

# Sección Judicial

## REMATES

### FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA S/QUIEBRA S/INC. VENTA PLANTA FABRIL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 19, Sec. Nº 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, CABA comunica por 5 días en los autos "Frigorífico Yaguane Sacifya s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril" (expte. Nº 32430/1992/4), que los martilleros, F. Viera Feijoo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:45 HS., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, CABA: en "block": a) El 100% del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula Nº 59.104, Nom. Catast. Circunsc.VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, base U\$3.699.125,25; b) El 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), base U\$93.202,50 y c) El resto de los muebles, base U\$16.447,50. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30%, comisión 3%, más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7 identificada con (CBU 02900759- 00240070907861) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hácese saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (cfr. arts. 582 y 586 cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la ley 23.905: 7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso-hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos

Aires, 24 de mayo de 2019... Publíquense edictos por el término de cinco días en ...el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (sin previo pago según ley 24.522 art. 273:8). Días de exhibición: 17 y 18 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Informes: 11-4- 171-5967 y/o 11- 5-063-6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB de CABA. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022. Fdo. María Carolina Lorenzo Duran, Secretaria. Gerardo D. Santicchia. Juez.

nov. 3 v. nov. 9

## **▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS**

### **LUCCHETTI HECTOR OMAR S/QUIEBRA (PEQUEÑA)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Lucchetti Hector Omar s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. Nº 45967- que la martillera Marina Balbuena Nro. 1773 del C.M. y C.P. del Departamento Judicial de Bahía Blanca subastará electrónicamente el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en calle 25 de Mayo Nro. 2643, entre las calles Cnel. Vidal y Frías, de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 358-L, Parcela 14, Partida Nro. 007-086422-3, inscripto el Dominio en Matrícula Nº 34.673 del Partido de Bahía Blanca (007), medidas: 10 mts. de frente al S.E. por 46,28 mts. de fondo, superficie de 462,80 metros cuadrados; linderos: por su frente S.E. con calle 25 de mayo; al S.O. con lote 15; al N.O. pt. lote 6 y al N.E. con lote 13, en estado en que se encuentra. Para más detalles consultar expte.- Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11.00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11 HS. Revisar inmueble día 23/11/2022 11:00 hs a 11:30 hs. (calle 25 de Mayo frente al número 2.633/2643 Bahía Blanca). Base \$2.130.000. Depósito en garantía \$106.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos Nº 555814/0, CBU 0140437527620655581405 y CUIT 30-99913926-0 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% más IVA más 10% aportes. Señá: 10% que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2% del precio). Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604 SCBA): Día 16/02/2023 a las 11:00 hs. en juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: prohibida. Cesión del boleto de compraventa: Prohibida. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: Devolución a quien denuncie todos los datos Nº cta., cuit, cbu, titular, sucursal p/transferencia; Con reserva de postura: Devol. a su solicitud en el expte. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

### **UNIRROL S.A. C/GONZALEZ ANALIA VIVIANA Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "Unirrol S.A. c/Gonzalez Analía Viviana y Otros s/División de Condominio", Exp. SI-15991-2014, que se procederá al remate en pública subasta del 100 %, del inmueble, sito en San Lorenzo 3679, pdo. de Vicente López, pcia. de Bs. As., C. VI, Sec. E, Manz. 24, P. 14, Matrícula 59.113, Ptda. 62.872, por intermedio de la Martillera Alicia Cristina Abeledo, 4900 CMCPsi, CUIT 27-12514478-6, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. El inmueble se encuentra ocupado. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: \$17.574.000. La exhibición presencial será los días 16 y 17 de noviembre de 2022 en el horario de 8 a 10 hs. y virtual en el Portal de Subastas. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía: El oferente deberá depositar \$878.700 (Art. 562 del CPCC) en concepto de garantía en la cuenta judicial en pesos Nº 846169/8, CBU 0140136927509984616986 y CUIT 30-99913926- 0, con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS., FINALIZA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 10 HS. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. La audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 7 de febrero de 2023, a las 9.30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía que integra la señal y de la diferencia (art. 38 Ac. 3604/12; art. 562 CPCC) correspondiente al treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; más el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085) más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de

sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. Los gastos incluso catastro parcelario son a cargo del adquirente. Los interesados podrán consultar a la Martillera cel. 1140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV.

nov. 7 v. nov. 9

### **CARRIQUE GUILLERMO NELSON C/ARAYA JUAN CARLOS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Tres de Bahía Blanca, Depar. Jud. de B. Blanca, hace saber que la Martillera Ana María Ferrin, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 133 del CMCPBB, tel.: (02983) 458704, designada en Expte. nro. 59601, en autos "Carrique Guillermo Nelson c/Araya Juan Carlos s/División de Condominio", rematará mediante subasta pública electrónica, el 100 % de una fracción de campo de 232 has, parcela 1745 b del Partido de Coronel Suárez. Nom. catas.: Partida 024-017210-0, Matrícula 5242, Circ. 14, Parcela 1745 b. INICIA 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Valor base \$2.190.217, (Dos Millones de pesos Ciento Noventa Mil Doscientos Diecisiete), depósito en garantía consistente en el 5 % del monto de la base del bien (\$109.510,00). La confección de la cédula parcelaria será a cargo del comprador. Ocupado por uno de sus dueños. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía y saldo de precio en su oportunidad se informa el Número de Cuenta Judicial: Banco Provincia 570179/5, CBU 0140437527620657017959 y el CUIT es 30-70721665-0, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3 % de comisión a cada parte, con más aportes previsionales, que deberán abonarse dentro del 5to. día hábil de finalizada la subasta, encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita de inmueble: 14 de diciembre de 2022 de 10 hs. a 11 hs. Acta por secretaria: Se establece el día 22 de febrero de 2023 a las 12 hs., a los fines de la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 del Ac. 3604. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y constituir domicilio a los efectos legales pertinentes (art. 38 Ac. citada), deberá acreditarse el cumplimiento del comprobante de pago del 3 % de comisión más aportes de ley (10 %). También deberá acompañar el pago del 10 % de seña, que deberá abonarse dentro del 5to. día hábil de finalizada la subasta, que no se integra con el depósito en garantía. Condiciones generales: El saldo de precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Se permite la cesión del Acta de adjudicación y sí se permite la compra en comisión (art. 582 CPCC). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto 2983-415256 o 2983-458704. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 7 v. nov. 9

### **CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO DIANA C/MORA RODOLFO RAUL S/SUCESIÓN S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - Autos: "Consortio Copropietarios Edificio Diana c/Mora Rodolfo Raul s/Sucesión s/Cobro Ejecutivo" expte. 8409-2006 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 de Mar del Plata rematará el 100% del inmueble embargado en autos, Bolívar 1247 piso 10 letra F. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcela 1-s, Subparcela 149, Polígono 10-09, Partida 252.644 e inscripción de dominio en la Matrícula nro. 137.349 del Partido de General Pueyrredón (045). Estado de ocupación: Ocupado por la demandada cónyuge supérstite y co-heredera del ejecutado primigenio, Sra. Graciela Corvi. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 14 de noviembre de 2022 de 10 a 11 hs. Base: \$578.107. Depósito en garantía: \$28.905,35 (5% de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 521580/0, CBU 0140423827610252158009, CUIT 30707216650 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 de Mar del Plata sito en la calle Alte. Brown 1771, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En forma previa a este acto el adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios del martillero, mediante depósito judicial. Comisión martillero: 4% del precio de compra a cargo de cada parte más el 10% de ese monto en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio: No se encuentra definido a la fecha. Se autoriza la compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. Con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes de la compraventa judicial. Expensas: Última bimestral: \$19.870 mayo-junio/2022. Deuda total: \$944.418 al 30/06/2022. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión. Impuestos: La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Martillero interviniente: Alfredo Feigelmuller Reg. 3676, domicilio constituido en Bolívar 2939 de Mar del Plata, domicilio electrónico

20300257225@cma.notificaciones, e-mail alfredofei@hotmail.com, teléfono 223 6565452.

nov. 7 v. nov. 9

**BÁEZ, SILVIA PATRICIA Y OTROS C/CENTENO, ENRIQUE GUILLERMO Y OTRO S/EJEC. DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de S. Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Báez, Silvia Patricia y Otros c/Centeno, Enrique Guillermo y Otro s/Ejec. de Sentencia" exte. 70.929, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703 509 75 30 53066, rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 23/11/2022 A LAS 11:30 HS, HASTA EL DÍA 07/12/2022 A LAS 11:30 HS. Tres lotes de terreno contiguos con frente a la ex ruta 8 hoy calle Pte. Arturo Illia Nros. 7778, 7774 y 7768 de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas., Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV, Sec. R, Mz.134B, Parc.7F, Mat. 17595 Part. Munic. 135.446, Parc. 7G, Mat. 17593, Part. Munic. 135.447, y Parc. 7H, Mat. 17594, Part. Munic. 135.448, Deudas: Municipal Parc. 7F al 5/2021 \$252.449,28, y Red de Gas \$4.430,40, Parc. 7G al 5/2021 \$288.686,06, y Red de Gas \$4.430,40, y Parc. 7H, al 5/2021 \$247.970,39, y Red de Gas \$4.430,40, Arba. Part. Inmob. 133-43777-0, Parc. 7F, al 8/2021 \$14.572,50, Arba. Part. Inmob. 133-43778-9, Parc. 7G al 8/2021 \$22.939,10, Arba. Part. Inmob. 133-43775-4, Parc. 7H al 8/2021 \$25.814,20, Aysa fuera de servicio al 5/2019, OSN, Sin servicios 19/82016. Según Mandamiento de constatación los 3 Lotes son ocupados por el Sr. Humberto Luis Domínguez Franco quien manifestó comprarle los mismos al Sr. Enrique Guillermo Centeno y que posee boleto de compraventa sin acreditar en el acto. El Oficial de Justicia le hace saber que deberá acreditar lo dicho con la documentación respectiva ante el juzgado como ordena la manda. Manifiesta que explota los lotes como depósito de máquinas viales, movimiento de tierras. Se trata de tres lotes de terreno contiguos que se encuentran con frente a la ex ruta 8 hoy calle Pte. Arturo Illia, cuentan con una pared al frente sobre línea municipal con portones metálicos, tiene edificado oficina administrativa y recepción, baño y ante baño, en otro sector de los lotes se observa techo de chapa, hay una pequeña cocina con baños 2 ducha, lugar para guardado de máquinas para movimiento de suelos y camiones.- Se encuentra en buen estado de conservación, con servicio de gas y electricidad, no así Aysa.- Comisión 3% a cada parte, más 10% aportes. Sellados de ley. Base \$18.000.000. Señal 10%. Venta al Contado y Mejor Postor. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-027-848051/0, CBU 0140138327510084805105, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, el 5% de la base, Depósito en garantía \$900.000, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. Compra en comisión de acuerdo al art. 582 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de Acta de Adjudicación 15/12/2022 a las 9:30 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do., debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la señal a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Exhibición 09/11/2022 de 16 a 17hs., bajo responsabilidad de la demandada. El saldo de precio deberá depositarlo al quinto día de aprobada la subasta, la que será notificada al domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso art. 585 CPCC. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fdo. Dr. Fernando Omar Bulcourn. Secretario.-

nov. 7 v. nov. 9

**EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes inmuebles 1) Con la base de pesos seis mil doscientos (\$6.200) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunc. I, Secc A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "N" (baulera en edificio) Partida 007- 146935 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$947.650 (deuda actualizada al 27/10/22) Deuda Arba \$3155.50 (deuda actualizada al 27/10/22). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$300. 2) Con la base de pesos ochenta y ocho mil quinientos (\$88.500) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunc. I, Secc A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "E" (baulera en edificio) Partida 007-Partida 007- 146926 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$908.647 (deuda actualizada al 27/10/22) Deuda Arba \$3.550,90 (deuda actualizada al 27/10/22) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$4.425. Ambas subastas INICIAN EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS Y FINALIZAN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 14 de noviembre de 2022 de 10 hs a 11 hs. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" expte. n° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código

de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 26 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs.- Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2022.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.-

nov. 7 v. nov. 11

## **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GODOY PATRICIA NOEMI Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Godoy Patricia Noemi y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. SM-19067-2021/ pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 4 puertas, modelo Prisma 1.4N LT, motor marca Chevrolet, N° GFK042577, chasis marca Chevrolet N° 9BGKS69T0HG268153 dominio N° AB 383 Of. por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Responsable Inscripto. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como bueno, tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor marca Chevrolet, modelo Prisma 1.4 N LT, tipo Sedán 4 puertas, color blanco, naftero, año 2017, dominio AB383OF, según el cuenta kilómetros registra 110.541 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags delanteros, sensores de estacionamiento traseros, levanta cristales eléctricos y estéreo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales, con marcas y rayones propios del uso, sobre todo en sus paragolpes y guardabarras. Se aprecian algunas abolladuras en el capot y en la tapa del baúl. El faro de posición trasero izquierdo está roto. Los interiores se observan en buen estado. Los neumáticos se observan en regular estado. Cuenta con rueda de auxilio. La unidad se encuentra funcionando. Posee llave de encendido. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA EL DÍA 29/11/2022 A LAS 13:00 HS. Y FINALIZANDO EL 15/12/2022 A LAS 13:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Un Millon Doscientos Mil (\$1.200.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 24 de noviembre de 2022 a las 13 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$60.000 (Pesos Sesenta Mil) en la cuenta judicial en pesos N° 5100-27-8753440, cuyo CBU es 0140138327510087534408, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2022 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (Art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como 'postor remiso', se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del CPCC.) Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$236.729,50. Fecha de exhibición del vehículo el 14 de noviembre de 2022 de 10 a 14 hs. en el depósito donde se encuentra alojado, sito en Homero 1331, CABA. Link en Youtube con el video del bien objeto del presente: <https://youtu.be/7j4BRb33Nto> Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (2) días en el Boletín Judicial. General San

Martín, 28 de octubre de 2022. Ana Carolina Trigiani, Secretario.

nov. 8 v. nov. 9

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARROYO, HORACIO/ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Entre Ríos 2929, PB, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Arroyo, Horacio/Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", exp. N° LM 50811/2017, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, modelo: Astra GL 2.0, tipo: Sedán 5 puertas, motor Chevrolet N° V30003200 chasis Chevrolet N° 9BGTT48E0AB207511 color gris plata, naftero, año 2010, dominio: IQE187, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 22/11/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 5/12/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 11/11/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA, y en forma virtual: <https://youtu.be/8LxSfeqQEBw> Base: Precio de reserva: \$50.000 monto por debajo del cual no podrá adjudicarse el rodado. Depósito en garantía \$2.500 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza cuenta N° 5120-027-584090/2 CBU 0140042727512058409025 Audiencia de adjudicación: 21/12/2022 a las 10 hs. A la misma se convoca en la sede del Juzgado, en presencia del Sr. Actuario, al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-; munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, debiendo acreditar el pago del saldo de precio y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Postor remiso para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, este incurre en situación de postor remiso, y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, dicho postor remiso perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo deudas al 29/9/2022: Arba: \$102.717,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$49.794,70 y (GCBA) No registra. Las deudas como las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo estar previamente inscriptos en el RSJD, En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. No será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva, ni de los derechos que mediante el acta de subasta se adquirieran. CUIT Deudor 20-06189463-3 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, de 2022.

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ULLUA, RODRIGO EMANUEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ullua, Rodrigo Emanuel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 28.575-2018, que el Martillero Carlos Prono (CUIT 20-17213210-4), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 3 puertas, modelo Celta 1.4 LS, motor marca Chevrolet T70027667, chasis marca Chevrolet 9BGRG0850CG354486, dominio N° LJS 279, año 2012, estado general regular/malo, con faltantes y roturas de piezas de motor y carrocería, choque en lateral derecho y detalles varias de pintura en distintos sectores. Base \$385.000. Depósito en garantía: \$19.250. El mismo deberá realizarse en la cuenta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-027-502751-0 y el N° de CBU es 0140355627665750275105 con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Honorarios 10 % con más el 10 % de ap. prev. a/c. comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. Audiencia de adjudicación: El día 9 de febrero de 2023 a las 8:30 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno 445 de Gral. Villegas, a la que deberán concurrir martillero y adjudicatario munido del formulario de inscripción, comprobantes de pago de depósito en garantía, honorarios y aportes martillero, constancia de depósito del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización y constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Exhibición: El 18, 22 y 23 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. en cochera calle Homero N° 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los interesados podrán visualizar imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> No se permite compra en comisión ni cesión de boleto. El vehículo será entregado en el lugar donde se encuentra, con gastos de traslado, si los hubiese, a/c. del adquirente. Informes al martillero en [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com), telefónicamente al 02392-430076 o por whatsapp app al 2392-623854. General Villegas, 4 noviembre de 2022. Sabrina Satragno, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUTIERREZ MYRIAN ELIZABETH S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, hace saber por 2 días que en los autos:

"Volkswagen S.A. de Ahorro p/Fines Deter. c/Gutierrez Myriam Elizabeth s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 41629, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor dominio MAB-786, marca Volkswagen, tipo Sedan tres puertas, modelo Gol 1.4L, motor Volkswagen N° CNB059142, chasis Volkswagen N° 9BWC F 05WODP081920, color blanco, año 2013. Participación en la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Según el informe de constatación la unidad prendada debe calificarse como regular, teniendo en cuenta que no posee llaves de encendido y no se pudo verificar el funcionamiento y el kilometraje del mismo. Base: \$437.600. Sin seña. Comisión: Percibirá del comprador el 10 % de comisión, más IVA, y el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional. Arba (Patentes): \$77.025 al 09/09/21. Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que gravan al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$22.000 el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Lanús (5063), Cuenta Judicial N° 5063-027-05298297, CBU: 0140035927506352982971. Audiencia de adjudicación: Se fija la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día 3 de febrero de 2023, a las 11:30 hs.; y para el día 7 de febrero 2023, a las 12:00 hs. su supletoria. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio: El comprador deberá depositar o transferir, una vez aprobada la subasta, el importe del saldo del precio descontando el depósito en garantía en la cuenta de autos y, posteriormente, se dispondrá la entrega del bien subastado y la inscripción en el registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 24 de noviembre de 2022, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito de la calle Hipólito Yrigoyen 3636, en Playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour, sito en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta Nac. 202, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video Youtube: <https://youtu.be/RkTw6TywLeM>. Demandado: Myriam Elizabeth Gutierrez, DNI 22.108.690. Informes, consultas y demás condiciones de Subasta y estado del vehículo, en el portal de Subastas Electrónicas, en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, octubre de 2022. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 10

### **PETERSEN JORGE FEDERICO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO LGW 999)**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Petersen Jorge Federico s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio LGW 999)" N° 57950, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: Descripción del mueble como está en el auto de subasta. Al respecto, se informa: Enajenador Mart. Marcelo Enrique Roo L. 1 F° 093, mat. 279, CUIT 20-05382241-0, domicilio 61 N° 2685, 2° c, de Necochea, dom. elec. 20053822410@cma.notificaciones, cel. 2262 648600, mail [marcelo@inmobiliariaroo.com](mailto:marcelo@inmobiliariaroo.com). Precio de reserva: \$1.200.000,00. Depósito en garantía: \$60.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-5160372, y el CBU 0140354927617751603726 (Bco. Prov. de Bs. As.). CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra en Av. 59 N° 3925 de Necochea (dirección de tránsito), no pudiendo ser encendido. Exhibición: 23/11/2022 de 11:00 a 12:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=rPUdGMkyNtl>. Fecha límite de acreditación de postores: 30/11/2022 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 5/12/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 21/12/2022 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 29/12/2022 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios del enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 4 de noviembre de 2022. Marta Beatriz Bernard, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 10

### **KARPA S.A. C/ORTELLI, CARLOS DANIEL Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca hace saber por el término de dos días, que en autos caratulados "Karpa S.A. c/Ortelli, Carlos Daniel y Otros s/Cobro Ejecutivo"- Número: 68382 que el Martillero Nelson Eustaquio Lazaro, T° IV F° 226 (CMBB), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica sin base al contado y al mejor postor con precio de reserva de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00) los derechos y acciones que emergen en favor de los Carlos Daniel Ortelli, Hugo Domingo Cerezo y Carlos Fernando Moya del boleto de compraventa cuyo copia obra a fs. 24 de estos autos -y cuyo original se encuentra glosado en los autos: "El Rincón S.R.L. c/Cerezo Hugo Domingo y Otros s/Cobro de Sumario de Sumas de Dinero (Exc. Alqui. Arren. Etc.)"- Expte. Nro. 104906- en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5. Depósito en garantía \$4000. INICIO 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Honorarios del Martillero 10 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos

subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 571062/7 , el N° de CBU es 0140437527620657106273 y el CUIT es 30-70721665-0 importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelto ante su pedido en el Expte. (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero. El precio obtenido en el remate deberá abonarse mediante depósito en la cuenta de autos hasta el día de celebración de la audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3.604, adjuntándose en dicho acto la constancia de pago, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). En el mismo acto deberá acompañar constancia que acredite el pago de la comisión del martillero y los aportes previsionales sobre dicha comisión. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar el precio total referido en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3604 para el día 28 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

### **CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria Exp. N° 51004", que el Martillero Osvaldo Panizzi CMLZ 1038 domicilio constituido en calle Pereyra Lucena N° 766, Lomas de Zamora, subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, Base USD122.448,80, saldrá a la venta el 100 % de su titularidad del inmueble ubicado calle Amenado N° 2864 de la ciudad de José Mármol, partido de Almirante Brown, designada catastralmente como: Circ. I, Secc. G, Mza. 281, Parc. 40 y Matrícula N° 3.898, Partida inmobiliaria 3846 de Almirante Brown. Según última constatación del 14 de octubre 2021, la propiedad se encuentra ocupada por Tomas Martinez, DNI 23.538.704, quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de inquilino junto a Graciela Escalada, (esposa), Ignacio Larisgoitia, Santino Candri, y Costiel Martinez. Se trata de un importante chalet con frente de estilo moderno, con rejas en su frente, medidas aprox.: 8,66 mts. de frente por 49,53 mts. de fondo, lo que hace un total de 428,06 mts<sup>2</sup>, retirado de la línea municipal, construida en dos niveles; consta en su planta baja: garaje, amplio living comedor, cocina con amoblamientos bajo y sobremesada, escalera de madera que accede planta alta que consta de cuatro dormitorios, dos baños instalados. En el contrafrente por uno de los costados se accede a una construcción de una planta destinado a quincho equipado con un baño y cocina. El inmueble cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural y agua corriente. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición los días 23 y 24 de noviembre del 2022 de 13 a 14 hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Marilina Rolando, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA para el día 22 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs. Deudas: Municipalidad \$16.010,41 al 30/06/2016 (fs.273/278), Arba \$2.687 al 21/06/2016 (fs. 271) y Aysa \$6.464,79 al 10/11/2016 (fs. 289/291). Deudores: Juan Carlos Echavarrí, DNI 7.701.539, y Amelia Cristina Souto de Echavarrí, DNI 13.277.197. Señal equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3 % para cada una de las partes más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, más IVA a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc. 4to. conforme Ley 14.085). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma de Dólares Estadounidenses U\$S6.122,44 equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial de autos abierta en el Banco Provincia de Bs. As. (Suc. Tribunales) Nro. de Cuenta: 027-0885304 CBU: 0140023-6 275068 08853046, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604) importe que deberá estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta y no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575 CPCC, arts. 22, 24 Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía, sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, el adquirente deberá depositar el saldo de precio, adjuntar el comprobante del pago en el Banco de la Provincia de

Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Más informes en el Juzgado citado o al Sr. Martillero Osvaldo Panizzi (11-5417-0007 o 115043-0539). Lomas de Zamora, a los 31 días del mes de octubre del año 2022. Rodrigo Andrés Espinosa, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 11

### **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 C/BANDERALÓ CEREALES S.R.L. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que la Martillera Nilda Díaz (CUIT N° 27-13974323-2, rematestl@outlook.com, teléfonos 2392-517131-623854)- parte demandada CUIT N° 30-59970716-2, en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Banderaló Cereales S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 10.850-03, subastará electrónicamente inmueble sito en la localidad de Banderaló (Ptdo. de Gral. Villegas) sobre Ruta Nacional 188 Km. 397, identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. Rutal, Parc. 501-a, Mat. 1121 (050), Ptda. Inmob. N° 050-016641-0, planta de silos, con balanza sin operar (desuso), galpones y oficinas con superficie total de 9.887,50 M2 y 1.187 M2 cubiertos. Regular/mal estado de conservación en general. Ocupación: Carlos Antonio Vives en calidad de Pte. de la empresa como propietario. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 15 de noviembre del 2022 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Acreditación de postores: 25 de noviembre del 2022 a las 12:00 hs., Sin Base. Depósito en garantía: \$764.280 que el interesado en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6657-027-0502323/6, CBU 0140355627665750232362, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas., dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios martillero 3 % c/p. más el 10 % de ap. prev. Audiencia de adjudicación: 07 de febrero de 2023 a las 08:30 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: Se procederá al pago de Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas subastas-tl@scba.gov.ar te. 02392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en su página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o martillera (02392-425966 - diaznilda30@hotmail.com.ar). General Villegas, 04 de noviembre de 2.022. Sabrina Satragno, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

### **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**

### **SANCHEZ CESAR FEDERICO Y OTRO/A C/GIAVINO ROMINA SOLEDAD S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Fe de erratas. Por el presente se corrige la publicación del EDICTO referente a la Subasta Electrónica Ordenada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, en los autos "Sanchez Cesar Federico y Otro/a c/Giavino Romina Soledad s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-29614-2018, y publicada por edictos los días 1 y 2 de noviembre de 2022. Dice: "San Isidro 2 de noviembre de 2022. Advirtiéndose que el día 9 de diciembre es inhábil, corresponde rectificar las fechas de la subasta propuestas por el martillero y decretadas mediante el auto de fecha (Art. 562 CPCC, Art. 26 Ac. 3604 SCBA)... En consecuencia, fíjese como fecha de INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS., y como fecha de FINALIZACIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Notifíquese urgentemente. Fdo. Dr. Ottaviano Guillermo Daniel - Juez." San Isidro, 3 de noviembre de 2022.

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Cardozo Rosana Alejandra c/Lupani Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° LP-34174-2021. Se ha resuelto, cítese a los presuntos herederos de LUPANI GABRIEL FRANCISCO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 26, Manz. 26 aa, e inscripto el dominio en Matrícula (055) 181.762 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los

represente (Art. 341 y 681 del CPCC).- Alfredo Aníbal Villata. Juez.

oct. 31 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2533 (I.P.P. N° 10-00-022567-21) seguida a ANGEL DAVID LEZCANO BENITEZ por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Angel David Lezcano Benitez de nacionalidad para DNI N° 94449593 nacido el día 14 de abril de 2.002 en Paraguari, república de Paraguay, hijo de Lisa Demtria Lezcano Benitez, con ultimo domicilio en la calle Cipoletti N° 1743, Barrio Esperanza del partido de La Matanza, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 31 de octubre de 2022. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ALAN RODRIGUEZ con último domicilio conocido en calle Santa Cruz N° 7830 de esta Ciudad, Sr. FRANCO ALEJANDRO LUNA, domiciliado en calle con ultimo domicilio conocido en calle Moreno N° 536 (Colón) de la localidad de Mar del Plata, y Sr. FERNANDO LEONEL GOYCOCHEA y Sra. MIRIAM ISABEL CARRANZA ROCHE, con último domicilio en calle Berutti entre 188 y 190 de este medio, en causa nro. INC-18107-1 seguida a Rincon Nestor Emanuel por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2022. .. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- ... ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 7 de junio de 2022, se condenó a OSVALDO DANIEL VAZQUEZ, a la pena de cuatro meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, cometido el día 2 de febrero de 2022 en la localidad de Villa Barceló, Partido de Lanús en perjuicio del patrimonio de Sandra Fabiana Pardo y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente (art. 532 CPP). Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 28 de junio del corriente año, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 2 de febrero de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el presente. Con el dictado de la sentencia, se dio por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en detención que cumplió el imputado en autos, y se dispuso su excarcelación bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 1° de junio de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 1° de junio de 2032. Secretaría, 4 de julio de 2022. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado."; Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (4 de julio de 2022.) Aprobase el cómputo de pena practicado por el actuario y notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.", "Avellaneda, (9 de septiembre de

2022.) En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado y teniendo en cuenta el estado de la presente notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús."

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a NORBERTO ALEJANDRO BOTTA, DNI 29.270.800, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de noviembre de 1984 en Adrogué, hijo de Silvio Rubén Botta y de Antonia Agustina Lopez, con último domicilio informado en la calle Joaquín V. González N° 3649 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, y a JUAN DIEGO JARAMILLO VALENCIA, DNI 95.467.604, de nacionalidad colombiana, nacido el 18 de febrero de 2000 en Colombia, hijo de Guillermo Valencia y de Gloria Cristina Jaramillo, con último domicilio informado en la granja de rehabilitación "Los Guerreros de Jesucristo" ubicada en las calles Falucho y Balboa de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-021889-22/00 caratulada "Lin, Bin s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (R.I. 10.607)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2022. Dada la incomparecencia de los coimputados Norberto Alejandro Botta y Juan Diego Jaramillo Valencia, ante la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlo en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 16 de agosto y 5 de septiembre de 2022, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada el día 27 de octubre de 2022, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 31 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Pergamino, hace saber que con fecha 11/02/2022, se ha decretado la quiebra de MAZZA, DIANA EVANGELINA, expte.: 86.775, argentina, mayor de edad, DNI N° 31.918.510, CUIT: 27-31918510-6, con domicilio en la calle 25 de Mayo 1949 de la ciudad de Pergamino. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 86°, 2° párrafo de la LCQ). Intímase a la deudora para que cumpla los recaudos del art. 86° de la Ley si no lo hubiere efectuado, y para que entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88°. incs. 4 y 5 de la Ley 24522) El Síndico actuante es el Cra. María Eugenia Leiva, con domicilio constituido en la calle Circuncripto Silva 2105 de la ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; domicilio electrónico, 27272295706@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico maeugenialeiva@hotmail.com, teléfono celular de contacto 2477 668151. A los interesados en este proceso que, a los fines del pago del arancel establecido por el art. 32 de LCQ para efectuar las insinuaciones, el mismo deberá ser transferido a la cuenta que se informa a continuación: Banco: Provincia de Bs. As., cuenta: Cuenta: Caja de Ahorro N°: 6501-504854/0, CBU: 0140418403650150485409, nombre y apellido: María Eugenia Leiva. CUIT: 27-27229570-6. Se hace saber que se ha señalado el día 12 de diciembre del 2022 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200° y sgtes. de la Ley. Que se ha señalado el 24 de febrero del 2023 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito y al día 12 de abril del 2023, para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. Pergamino, 27 de octubre del 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ DOMENECHINI y RAÚL OSCAR SPALTRO, empleados de la Estación de Servicio Esso, ubicada en calle Juan B. Justo y Jose Martí de Mar del Plata, en causa nro. INC-18329-2 seguida a Cambareri Rodrigo Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 26 de octubre de 2022. Autos y Vistos: No habiéndose notificado personalmente el Sr. Sayed en Buenos Aires 2270 1° piso G de esta ciudad reitérese el mismo en carácter de urgente.-el Plata, 21 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232. " La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en

audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado por el actuario, respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RICHARD MIERES en causa nro. INC-18372-1 seguida a Rivera Matias Nahuel s/Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Richard Mieres, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAIRA ROCIO GONZALEZ y Sr. SULCA SIMON en causa nro. 18441 seguida a Arias Francisco Ezequiel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2022.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de

libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JOEL ADRIAN ZAPATA RAMIREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33441-19 (N° interno 7167 ) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: " ///field.- Y Vistos: Esta causa N° 4898/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-33441-19 (N° interno 7167) de este Juzgado caratulada "Zapata Ramirez Joel Adrian s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Joel Adrian Zapata Ramirez constituido domicilio en la calle Begonia S/N entre Descanso y Malvina, Manzana 5, lote 3 del Barrio 3 de mayo de Florencio Varela, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Joel Adrian Zapata Ramirez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA MONTEPELOSO en causa nro. 18467 seguida a Vespa Emerson Stephan por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Montepeloso notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio

de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - te./fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-008633-19/00 caratulada prima facie "Gomez Ramirez Daniel Francisco Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material de notificar al Sr. GOMEZ RAMIREZ DANIEL FRANCISCO, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 11 de noviembre de 2020. Atento al estado de autos... [...] Considerando:... [...] Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el artículo 290 inciso 2do. del CPP [...] Toda consulta podrá ser efectuada a esta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut supra". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 16/08/2.022 se declaró la quiebra de ADRIANA MERCEDES BENTANCOR, DNI N° 28.276.933, CUIL 27-28276933-1, argentina, mayor de edad, hija de Pedro Oscar Enrique Bentancor y de Liliانا Beatriz Sosa, de estado civil soltera, de profesión policía (cargo oficial de policía), con domicilio real en calle Alvear N° 226 Casa 2 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Cristina Elizabeth Pérez (Tel. 341-6839495, e-mail: estudiozanassi@arnet.com.ar) con domicilio constituido en calle Sarmiento 68 local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/12/2.022 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 08/02/2.023.- Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 10/03/2023 y 26/04/2023, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 11/05/2.023 y 09/06/2.023, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar al deudor cesante y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la sindicatura los bienes de propiedad del quebrado, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). Se ha prohibido al quebrado realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5º, LCQ). También se ha decretado la inhabilitación del fallido, en los términos de los Arts. 234, 236 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 20 de octubre de 2022.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Brenda L. Madrid: cita y emplaza a JORGE RAMON CANTERO TORREZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-005134-22, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar a Jorge Ramon Cantero Torrez por intermedio de edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declare su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Brenda L. Madrid, Juez de Garantías. Secretaría.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DILAN JOSE HERNAN VIDELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: " //field.- Y Vistos: Esta causa N° 1555/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) de este Juzgado caratulada "Videla Dilan Jose s/Hurto Calificado" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Videla Dilan Jose constituido domicilio en la calle Zapala N° 29 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Videla Dilan Jose por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado." Banfield.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LANZIOTA CLAUDIO ROBERTO, poseedor del DNI Nº DNI 17707245, nacido el 17/07/1959 en Adrogué, hijo de Fiorial y de Beti Rosa Alteri, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-38070-2100 (Registro Interno Nº 9447), caratulada "Lanziota Claudio Roberto s/Desobediencia en Concurso Ideal con Lesiones Leves en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que en los autos caratulados "Barraza Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60762-2021, con fecha 03 de octubre de 2022, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL BARRAZA, DNI 30.478.057, CUIL: 20-30478057-7, con domicilio real en calle 512 esq. 3 Bis Nº 683, Ringuelet- La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores Post Concursales podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 02 de marzo de 2023, en el domicilio legal de la síndico Cra. María Graciela Natoli, calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata. de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", Celulares 221-4817936, 221-5085628. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco Santander Río, Cuenta única: 743-351696/4 CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de marzo de 2023 e informe general el día 13 de abril de 2023. La Plata, octubre de 2022. Morquecho Lara, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 14 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de LEZCANO LAZARO MAXIMINO, DNI 34958445, caratula "Lezcano Lazaro Maximino s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 61356, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5 de diciembre de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 21 de diciembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verficatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 20 de febrero de 2023 y el 3 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, Dr. José Luis Arabito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, notifica a GABRIEL AGUSTÍN VARGAS, en la causa Nº PP-20-01-003429-22/00 caratulada: "Gabriel Agustín Vargas s/Comercialización de Estupefacientes en Concurso Real con Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización..." y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "///...///mas de Zamora. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por Ello: Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Rechazar tratamiento y por ende, confirmar el recurso de apelación en el auto mediante el cual no se hizo lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Gabriel Agustín Vargas, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 169 "a contrario sensu", 148, 171, 185 y 186 del C.P.P.). Téngase presente la reserva formulada por la Defensa. Regístrese, notifíquese a las partes y devuélvase al Juzgado de origen, a quien se encomienda la notificación del imputado de autos. Cúmplase con la resolución de la Presidencia de esta Excm. Cámara del 28/12/2021 en relación ala ley 15.23. Sirva el presente de atenta nota de envío. (...) Referencias: Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:10:58 Navascués Miguel Carlos Juez Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:11:19 Rolón Guillermo Alejandro Juez Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:58:54 Piccinini Graciela Verónica Secretario de Cámara. (...) Como así también, el siguiente proveído: "///nús, fecha de la firma digital. Atento a lo actuado en el marco del presente incidente, teniendo en cuenta que todo lo llevado a cabo a fin de cumplimentar la notificación de Gabriel Agustín Vargas hasta el momento no resultó fructífero, a los fines de no dilatar aún más el trámite de la notificación encomendada por la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, habré de librar edictos a fin de notificar al mencionado Vargas, la resolución dictada por el Superior Jerárquico, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio." Dr. José Luis Arabito." la localidad de Lanús, partido de Lanús, a los 31 días del mes de octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Dr. Tomas Mendez Curutchet- Juez 1° Inst. Civil y Comercial 1° Nom. Distrito Centro Judicial Salta, en autos caratulados: "Valdez, Alberto; Speigher, Norma E.VS. Drabble de Moxey, Elena S; Drabble, Eduardo C; Figueroa de Lee, M; Parrondo, Maria C.D; Serrey, Juan C, y/o quien corresponda -Sumario-Adquisición del dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal - Anotación de Litis" Expte. N° 497545/2014. Estando acreditado el fallecimiento en autos codemandada MARÍA CELESTINA DOLORES PARRONDO. No existe Juicio Sucesorio abierto a su nombre Cítese por Edictos a posibles herederos, publicado por 5 días en Boletín Oficial ciudad de La Plata y 2 días en diario comercial - alta circulación Prov. Bs. As. en plazo de 10 días de la última publicación, comparezcan hacer valer sus Derechos, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial que le represente en Juicio. Dra. Beatriz Galindez, Secretaria; Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIOS OSCAR ERNESTO, poseedor del DNI N° 39.332.597; nacido el 27/12/1995 en Monte Grande, hijo de Ruben Barrios y de Rosa Ethel Lucas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1876-2000 (Registro Interno N° 9215), caratulada "Barrios Oscar Ernesto s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2.022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Vazquez Veronica Viviana.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00000939-19/00 seguida a Andrés Alejandro Galván Rodríguez por el delito Abuso de armas agravado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Río Negro y Formosa de Ingeniero Bunge, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de octubre dispositiva se transcribe a continuación: Autos de 2.022 cuya parte y Vistos:... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a ANDRÉS ALEJANDRO GALVAN RODRIGUEZ, DNI N° 94720903, de 25 años de edad, de estado civil soltero, ocupación planillero, de nacionalidad paraguaya, nacido el 24 de abril de 1997, domicilio en calle Río Negro 3013 y Formosa, Barrio Santa Catalina del Partido de Ingeniero Bunge, instruido, manifiesta ser hijo de Juan Carlos (v) y de Emilse Rodriguez (v) y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de abuso de armas (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Galván Rodríguez, Andrés Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1." Dolores, 01 de noviembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 0300-2130-18 seguido a Gimenez Alcides Laureano por Infracción al Art. 1 de la Ley 14.346 (Malos tratos y Actos de crueldad a los animales), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Alcides Laureano Gimenez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2.022. Autos Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:...; y Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a ALCIDES LAUREANO GIMENEZ, argentino, DNI N° 34.485.026, nacido el 19 de diciembre de 1.989, hija de Juan Baez y de Araceli Gimenez; en orden al delito de malos tratos y actos de crueldad a los animales (Infracción al Art. 1 de la Ley 14.346), por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Alcides Laureano Gimenez, el cual circula desde el día 30/09/2.021, bajo el registro 3196125. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Sr. Gimenez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 31/10/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 01 de noviembre de 2.022. Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Almaraz, Milagros Ruth s/Lesiones leves" de trámite por ante este Juzgado, notifica a ALMARAZ, MILAGROS RUTH, que acredita identidad con DNI N° 50654243 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 1120 de la localidad de Mar de Ajó la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 28 de junio de 2022. Autos y vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Almaraz, Milagros Ruth, que acredita identidad con DNI N° 50.654.243, nacida el 13 de septiembre de 2004, con domicilio en calle Jujuy N° 1120 de la localidad de Mar de Ajó, no

punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-02-002899-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Resérvense las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal a sus efectos." Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de CIPRIANO EDUARDO MORALES y/o aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circ.3; Secc. A, Chac. 7; Mza. 7P; Parc. 25; Partida Inm. n° 055-135720; Matrícula (055) 212.710 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Pappalardo Juan Manuel c/Morales Cipriano Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 1 de noviembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042442-17/00, caratulada "s/Coacción - Art.149 bis in fine" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 31 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042442-17/00, caratulada "s/Coacción - Art.149 bis in fine" iniciada en fecha 03/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010972599 20/10/2022 8:21:15 a. m. - Resolución - Archivo art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010972599>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MENDEZ NATALIO ADRIAN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodríguez Alvarez, Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 31.08.22 se decreto en el Exp. N° 8597/2021 la quiebra de COMPAÑÍA INVERSORA PLATENSE S.A. (CUIT: 30680774281) inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13779 del L°116 T° A de S.A. con fecha 28.12.94, con domicilio en la Av. Pueyrredón 1777 piso 12 de esta ciudad. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 28.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 8597/2021/9, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017004354000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "Estudio Latendorf - Rodríguez con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a [estudiolatendorfrodriguez@gmail.com](mailto:estudiolatendorfrodriguez@gmail.com). A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14.12.22 y 28.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 28.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 23.2.23 a las 12:00hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022. Ricardo D. Zmuda. Secretario.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3.388 seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y otros del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Albornoz; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3.798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; " Acuerdo los Sres. Jueces integrantes de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, conforme lo normado por el Art. 43 de la ley 5.827 y modif., se reúnen, de acuerdo al sorteo practicado, a fin de dictar resolución en la causa N° 27622, del registro de la Sala II, caratulada "Molina Lucas Alberto s/incidente de apelación (revocación de condicionalidad)". Autos, vistos y considerando I. Que el 6 de septiembre de 2022, el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dr. Daniel Alberto Leppén, dispuso revocar la condicionalidad de la condena dictada el 15 de julio de 2021 respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenó su captura, para que una vez habido cumpla la pena de diez meses de prisión impuesta por sentencia firme. Para así decidir, tuvo en cuenta la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del nombrado de las reglas de conducta establecidas en dicho pronunciamiento, y siendo tal circunstancia la prevista en la parte final del Artículo 27 bis del Código

Penal, procedió a adoptar la solución propuesta. II. El Defensor Oficial, Dr. Martín Rivero, interpuso recurso de reposición, el que fuera rechazado, dándose lugar al de apelación, incoado de forma subsidiaria. En dicha presentación, el letrado, alegó que, a su entender, el incumplimiento de las reglas de conducta no revoca "per se" la condicionalidad de la pena, sino que la norma habilita al Juez a no tener en cuenta dicho período para su cómputo. Y que previo a dictaminar como lo hizo, debió intimar a su defendido a que efectivice su cumplimiento, y producida tal convocatoria, si la falta persistiere, recién en esa oportunidad corresponde revocar la condicionalidad impuesta. A su modo de ver, de acuerdo a las previsiones de la ley aplicable, la primera sanción que debió proceder en el caso, es no computar el plazo en el que se mantuvo la infracción, y luego, previa intimación, acreditado el sostenimiento de la desobediencia, dictaminar la revocatoria. Y desde que en los presentes obrados no surge constancia alguna de la intimación para que su defendido exponga sus motivos, como tampoco de que se haya mudado a otra provincia, concluyó que la revocatoria resulta prematura. En consecuencia, instó a que se revoque lo decidido y se haga lugar a lo planteado. III. Sentado ello, adelantamos que el remedio no prospera. En efecto, es de señalar que el 15 de julio de 2021, Lucas Alberto Molina resultó condenado a la pena de diez meses de prisión de ejecución condicional, con costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de amenazas simples, violación de domicilio y daño, todos en concurso real entre sí. A su vez se dispuso que durante dos años el nombrado cumpla con las reglas de conducta, consistentes en fijar residencia, someterse al control del Patronato, abstenerse de relacionarse con la damnificada, del uso de estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Y de acuerdo al cómputo de pena practicado, dicha sanción se tendrá por no pronunciada el 15 de julio de 2025, mientras que el plazo de cumplimiento de las reglas vencerá el 15 de julio de 2023. Ahora bien, de la lectura del expediente y mediante la consulta a la Mesa de Entrada Virtual de la página web de la Suprema Corte de Justicia Provincial, se advierte que el encausado fue citado el 14 de julio de 2022, oficio reiterado el 1 de agosto último, a fin de que explique los motivos por los que no se presentó en ninguna oportunidad, desde el dictado del fallo, en la sede del Patronato de Liberados interviniente, circunstancia que le había sido informada a la Jueza de Ejecución actuante, una vez recibido el respectivo incidente. Y como resultado de dicha diligencia, en el domicilio aportado, la hermana del causante informó que Molina se había ido hace más de seis meses a trabajar a la Provincia de Córdoba. A todo lo cual es evidente, no sólo la posibilidad brindada por el Juez de Grado, para que Molina diera las razones de su incumplimiento, sino también de que la infracción además giró en torno a la obligación de fijar residencia, la que decidió cambiar sin previo aviso a las autoridades judiciales, ni a su letrado defensor, durante el lapso de vigencia de la condena impuesta. Es dable destacar que el pronunciamiento condenatorio le fue debidamente notificado y que además se puso en su conocimiento que debía acompañar en forma mensual la continuidad del cumplimiento de dichas obligaciones por ante la Secretaría del Juzgado de Ejecución Penal interviniente, lo que claramente no hizo. Y resulta llamativo incluso la desobediencia cuando el fallo fue producto de un acuerdo de juicio abreviado, donde las circunstancias que rodearon a su dictado le fueron explicadas por su defensa. En virtud de lo expuesto, entendemos que la intimación pretendida por el recurrente, se encuentra abastecida en autos, y desde que persistió en el incumplimiento de más de una regla de conducta por casi un año, lo resuelto en origen se encuentra ajustado a derecho. Es entonces que por todo lo dicho, corresponde rechazar el recurso de apelación y confirmar lo decidido por el Sr. Juez en lo Correccional interviniente, con fecha 6/9/2022. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictándose la siguiente: resolución: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, y confirmar lo decidido por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, con fecha 6/9/2022, en cuanto allí dispuso revocar la condicionalidad de la condena dictada el 15 de julio de 2021 respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenó su captura, para que una vez habido cumpla la pena de diez meses de prisión impuesta por sentencia firme. Rigen Arts. 27 última parte del párrafo final del C.P.; 439 y ccs. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes técnicas (kiuzzolino@mpba.gov.ar y ufdj11.mo@mpba.gov.ar - frivero@mpba.gov.ar), quedando a cargo del órgano de origen la noticia al causante. Cumplido, colóquese a disposición del Juzgado interviniente mediante la correspondiente radicación electrónica (juzcorre1-mo@jusbuenosaires.gov.ar). Suscripto y rubricado por el Actuario interviniente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Acuerdo 3971/20 de la S.C.B.A.). Mingolo Sandra Claudia, Juez. Acosta Argañaraz Aldo Fabian, Juez. Rodriguez Barbaro Magalí, Secretario de cámara. 27 de octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, en autos caratulados "Inchauspe María de las Mercedes s/quiebra (pequeña), (digital)", (Expte. LP-16846-2020), se ha decretado con fecha 12 de julio de 2021, la quiebra de MARÍA DE LAS MERCEDES INCHAUSPE, DNI 30.958.220, CUIL 27-30958220-4 con domicilio real en calle 43 N° 1587 e/ 26 y 27, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Analia Hebe González, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 14 de diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Nación, Caja de Ahorro N° 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 6 de marzo de 2023 e informe general el día 5 de mayo de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 2, a cargo del doctor Balbi, Jorge Daniel, del Departamento Judicial Necochea, sito en la calle 83 número 323, de Necochea, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Dufau Mariano Antonio y Otro/a c/ De La Vega y Duran Delia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° O - 59937), cita y emplaza a la VEGA Y DURAN, OCTAVIO FRANCISCO; DE LA VEGA Y DURAN, LEONARDO ANIBAL; DE LA VEGA Y DURAN, MARIA TERESA; DE LA VEGA Y DURAN, EDBERTO BERNABE TIKLES; DE LA VEGA Y DURAN, DELIA; DE LA VEGA Y DURAN, FRANCISCO; DE LA VEGA Y DURAN ELINA FRANCISCA o a quien se crea con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, por el bien inmueble Matrícula 56668 (76), Nomenclatura Catastral: C.I S.F, M.225c, Q.225, P.14 bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial

para su representación en el proceso. Necochea, 25/10/2022.-

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos (Magistrado Suplente), Secretaría Única a cargo de las Dras. Yolanda I. Polledrotti y María Teresa Oneca, en los autos caratulados "R. R. T. N. s/Guarda a Parientes", (Expediente Nº 5860-2018, a los fines de dar traslado a la progenitora del causante de autos, Sra. ROSSI CURBELO LORENA PAOLA, de la petición de guarda efectuada por la Sra. Mónica Estela Curbelo Faraldo abuela del niño T. N. R. R. por el término de 5 días (arg. Art. 150 del C.P.C.C.B.A.) y a los efectos de hacerle saber que deberá presentarse en los presentes actuados con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de resolverse lo que más convenga a los intereses del niño de autos con Art. 484 C.P.C.C.B.A. Art. 264 del C.C., Arts. 3º, 24 y 27 C.D.N.). El presente se libra sin previo pago de aranceles ni tasas, en atención al carácter asistencial de las presentes actuaciones. Pilar, 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CORBALAN HECTOR, DOLESOR MARIO y DOLESOR VALERIA EDUARDA, todos con último domicilio laboral en calle 24 n° 434 entre 9 y 11 de la ciudad de Balcarce, en causa nro. INC-15171-15 seguida a Arce Atilio Maximiliano por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de octubre de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de noviembre de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez subrogante Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 19 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de CASASOLA ELIANA RAQUEL, DNI 33.429.427, caratula "Casasola Eliana Raquel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. Nº 70.734), síndico designado el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfonos: 2214271192, 2216600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 30 de noviembre de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 16 de diciembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 L.C.Q., equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 6 de febrero de 2023 y el 20 de marzo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, de noviembre de 2022. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-008725-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-008725-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que SUSANA EDITH FANELLI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 37. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 23 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ALICIA ELIZABETH FLORES, DNI 32.365.549, CUIL 27-32365549-4, con domicilio real en Blandengues N° 1543 de B. Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins N° 471, piso 1, depto. A, de B. Blanca, hasta el día 18 de noviembre de 2022. Ordénase a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida. Prohíbese a acreedores y terceros percibir o hacer pagos a la fallida, so pena de ser declarados ineficaces como, asimismo, a percibir créditos en forma automática y extraconcursal. Bahía Blanca, 2022. Asimismo, se deja constancia que el presente edicto deberá publicarse sin cargo en virtud de lo prescripto por el art. 273 inc. 8 Ley 24.522 y en los términos que allí se dispone.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a Federico Gabriel Rossi, en causa Nro. 873 (I.P.P. Nro. 19-00-27236-20 de la UFIJ Nro. 8; Juzgado de Garantías Nro. 2 y Registro de la Receptoría General de Expedientes 569/2021) seguida a FEDERICO GABRIEL ROSSI por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra una persona con la que se ha mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género, de lo que a continuación se transcribe: "Moreno.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, téngaselas por agregadas, y presente lo informado por el Señor Actuario.- II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Policial Moreno Quinta, en cuanto se desprende que el encartado Federico Gabriel Rossi no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 31/32vta. y 77); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (art 303 y cc. del C.P.P.).- (31/10/2022). Fdo: Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a JULIO PEDRO COMAN, apodado "Pache", de nacionalidad argentina y 21 años, nacido el día 29 de octubre de 2.001 en la provincia de Santiago del Estero, titular del DNI N° 43.893.139, hijo de Juan Carlos Coman (v) y de Marta Josefina Benavidez (v), de estado civil soltero, y con domicilio en la calle Filardi N° 695 e/Amberes de la localidad Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "// Lomas de Zamora. De acuerdo con el resultado de la diligencia realizada por la seccional policial, que fue acompañada, se tiene por acreditado que el encartado no reside en el domicilio aportado en autos, calle Filardi n° 695 de la localidad Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. Asimismo, conforme lo informado por la Actuaría, se tiene presente que no fue posible contactarlo a los números telefónicos aportados, desde que no se hallaba disponible el abonado y/o no correspondía al justiciable. En este marco se tiene por suspendida la audiencia establecida para el día 1 de noviembre del año en curso, en el marco del art. 1 y 52 de la ley 13.634 y 338 del C.P.P. II- Dentro de este contexto, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrese edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Fdo. digitalmente Isabel Ación, Juez 1 de noviembre de 2.022". Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - Lomas de Zamora.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, informa que el 16/09/22 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de P.I.E.A. S.A con domicilio en la calle Centro Comercial Puerto local N° 17 de la ciudad de Mar del Plata, CUIT 30-62148476-8, en los autos caratulados "P.I.E.A. S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 126647. Se ha designado como síndico a CPN Silvia Adriana Arbelo, con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, en el horario de 14:00 a 20:00 hs. todos los días hábiles judiciales. Se solicita previa comunicación al 4747739 ó 4725058 ó 2235259912 ó al mail estudiojewkes@gmail.com, a los fines de obtener turno para la verificación intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el 30 de noviembre de 2022 en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de la sindicatura ante el síndico en formato papel y digital (formato pdf) con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación y graduación. Se establece hasta el día 1 de febrero de 2023 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual que prescribe el artículo 35 de la ley 24522, designándose el día 8 de marzo de 2023 para la presentación del informe general (artículo 39 de la citada ley). Señálase el día 13 de junio del 2023 a las 10 hs para llevarse a cabo la audiencia informativa que estipula el artículo 45 penúltimo párrafo de la ley 24522. Mar del Plata, 01 de noviembre de 2022.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO AGUSTIN BLANCO en la I.P.P. N° PP-07-03-010248-22/00 (UFI y J. nro. 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa PP 07-03-10248-22/00 y su conexas 07-03-983922/00 (Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 descentralizado de Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 166 inc. 2 párrafo 3ro. del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.) Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Robo Agravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda en el marco de la IPP 07-03-9839-22 (arts. 166 inc. 2 párrafo 3ro. del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Ahora bien, el imputado también fue indagado (artículo 308 del Código Procesal Penal) en orden al delito de robo agravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda (hecho 1) IPP 07-039839-22, víctima Verghese Joy, en los términos de los artículos 166 inc. 2 y 166 inc. 2 párr. 3ro. del Código Penal del Código Penal. Luego, conforme al reconocimiento en rueda realizado en la misma, CCS E07000015869244 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015869244>), la víctima Verghese Joy no pudo reconocer al encartado como el autor del hecho, y no existiendo otra prueba que lo vincule al hecho por el que fue indagado, cabe afirmar que el aquí imputado no es el autor del hecho que he dado por demostrado, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del C.P.P. Por último, visto que la Defensa - legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio no ha formulado oposición alguna en el marco de la PP 07-03-10248-22, corresponde elevar esta causa a juicio de conformidad con la requisitoria fiscal. Por ello, Resuelvo: 1. Sobreseer parcialmente a Leonardo Agustín Blanco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo gravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda por el cual fuera formalmente imputado en el marco de la PP 07-03-9839-22/00 (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). 2. Elevar a juicio esta causa respecto de Leonardo Agustín Blanco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el uso de arma no habida, por el cual fuera formalmente imputado en el marco de la PP 07-03-10248-22/00 (arts. 157 y 337 del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, líbrese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal, que deberá entender en este expediente. Regístrese y notifíquese. Registro: (Sb) 109/22 (Elev) 586/22. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dto. Judicial de San Nicolás, hace saber que con fecha 05-10-2022 y en autos "Espinoza Walter Ramón s/Quiebra (Pequeña) - expte. N° 10.088 -, se ha decretado la quiebra de ESPINOZA WALTER RAMÓN, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.427.183, con domicilio real en calle Martínez N° 1424 y con domicilio procesal en calle Pellegrini N° 69, pta. alta, ambos de la ciudad de San Nicolás, CUIT N° 20-333427183-9 y domicilio procesal electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 88º, inc. 3 y 177 de la Ley 24.522). Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88º. incs. 4 y 5 de la Ley 24522). El Síndico actuante es el Cr. Juan Carlos Bianchi, con domicilio legal constituido en calle Almaguero N° 221 de San Nicolás de los Arroyos y electrónico 2004698153@cce.notificaciones. Se hace saber que se ha señalado el día 03 de febrero de 2022 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200º y cctes. de la Ley. Que se ha señalado el 22 de marzo de 2022 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito y al del día 10 de mayo de 2022 para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. San Nicolás, noviembre de 2022.-

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CANO ESTEBAN JOAQUIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42269047, hijo de Nancy Romina y de Dardo Javier, instruido, último domicilio sito en Manzana 11, casa 38, retiro, Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-17016-2100, causa registro interno N° 6756, seguida a Cano Esteban Joaquin, en orden al delito de Lesiones Leves calificadas por la relación de pareja y daño en concurso real entre sí, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. Atento lo informado por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la Unidad de Defensa Penal N° 14 Deptal., a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee otros datos sobre el paradero de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión." Fdo. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a HERRERA SERGIO DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-49103-22 (RI 9816/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Téngase presente lo informado en fecha 31/10/22 por la Actuaría. Atento el pedido de rebeldía incoado por la

Fiscalía mediante presentación de fecha 27/10/22 y visto lo peticionado en fecha 31/10/22 por la Defensa en relación a su asistido, previo a resolver lo que corresponda y habiendo resultado infructuoso hasta la fecha notificar al Sr. Herrera Sergio Dario de la citación a juicio dispuesta en autos, ello conforme las actuaciones glosadas en fecha 16/09/22, 27/09/22 y 03/10/22, dispóngase la citación por edictos del encausado Herrera Sergio Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-49103-22 - R.I 9816/4 - seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo - amenazas - violación de domicilio en concurso material entre sí en contexto de violencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 2/11/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.-

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 3, Dto. Jud. Dol. Autos: "Bergonzi Ana Maria Clotilde c/Gangi S.A. S/Acción Declarativa (Sumario)", expte. N° 72805, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de GANGI S.A., para el día 29 de noviembre de 2022, en las oficinas con jurisdicción en Pinamar, calle Jason N° 756 local 1, esquina Marco Polo, Pinamar centro (art. 233 y 236 LSC). Asamblea Ordinaria a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria:

Orden del día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta;
- 2º) Designación de los miembros del directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 234, inc. 2º, de la Ley 19.550;
- 3º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos finalizados en los días 31 de julio de 2014 a 2021;
- 4º) Consideración y destino de los Resultados de los Ejercicios.

Asamblea Extraordinaria a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 en segunda convocatoria:

Orden del día:

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta;
- 2º) Aprobación de la gestión del directorio;
- 3º) Cambio de sede social con reforma de estatuto. Sociedad no incluida en el Art.299 Ley 19,550. Se hace saber que ambas asambleas serán presididas por el veedor Contadora Daiana Rodríguez.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en el incidente caratulado: "Recurso de Queja Interpuesto por Dr. Hoscha En IPP N° 03-00-5674-21, en favor de Gherneti, Juan Carlos". Causa Nro. 1557, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Daniel Horacio Rezzonico. Lía Regina Raggio.

El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes:

Cuestiones:

1ra. ¿Resulta procedente el recurso de Queja Interpuesto?

2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?

A la primera cuestión el señor Juez Doctor Rezzonico dijo:

I. En fecha 11 de julio de 2022, el Dr. Mariano Cazeaux, Juez titular del Juzgado de Garantías número 2 Departamental, resolvió: "...Decretar la inadmisibilidad del Recurso de Apelación interpuesto en la Presentación Electrónica recepcionada en el día de la fecha, por parte del Sr. Juan Carlos Gherneti, con el Patrocinio Letrado del Dr. Eduardo Gabriel Hoscha, en su carácter de Particular Damnificado, contra el auto de fecha 8 de julio del corriente año...".

II. Contra dicho pronunciamiento interpone recurso de queja el señor Gherneti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, con el patrocinio del Dr. Eduardo Gabriel Hoscha.

Recepcionadas las actuaciones en la Alzada, y realizado el sorteo de ley, se encuentra el presente en condiciones de ser resuelto.

III. En primer lugar, corresponde señalar que, de conformidad con lo establecido por el art. 433, segundo párrafo del CPP, en cuanto a los extremos exigidos para la admisibilidad de la queja interpuesta, se advierte del análisis de las constancias agregadas de manera conjunta, que la misma ha sido deducida en tiempo y forma.

IV. El recurrente tacha de arbitrario el resolutorio en crisis, por obstaculizar el acceso a la justicia y por entender que resulta contrario a la sana jurisprudencia sobre las revisiones de las resoluciones judiciales dictadas por el superior.

Resalta que el derecho al recurso, adquirió supremacía sobre los órdenes internos de cada unidad jurisdiccional y fue interpretado por primera vez como tal por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente "Gioldi" (CSJN, Fallos 318:514).

Aduce que, impugnó el decisorio del a quo de fecha 8 de julio del 2022, por considerar absurda la valoración de la prueba, manifestando que esa parte y el MPF habían incorporado nueva prueba que acreditaba la posesión del aquí impugnante y la usurpación de la imputada.

Afirma que, de forma escueta y arbitraria, el a quo omite dar tratamiento del nuevo pedido, fundándolo en que ya lo había resuelto en otras oportunidades. Ello, siendo que se incorporó nueva prueba que hace al derecho de esa parte, indicando que le causaron los agravios que se incorporan en esta queja.

Expone que ante la arbitrariedad de lo resuelto, interpuso un recurso de apelación para que se revise la resolución del a quo y otra vez de forma arbitraria e impidiendo el acceso a la justicia, el mencionado resuelve declarar inadmisibile el recurso.

Afirma que lo resuelto le genera un gravamen irreparable, puesto que vulnera los derechos mencionados, por resultar

arbitrario y contra derecho.

Alega la vulneración del doble conforme, citando fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Herrera Ulloa c. Costa Rica" (sentencia de 2/7/2004).

El recurrente reseña en este caso que el Juez ya resolvió de forma similar, y esa parte presentó un recurso de apelación que fue considerado admisible en aquella oportunidad.

Menciona que no se entiende y causa un gravamen irreparable, que en esta oportunidad el Juez resuelva de manera contraria a derecho y de forma arbitraria, no admitiendo el recurso interpuesto con fecha 11 de julio del 2022.

Apoya y funda sus agravios en jurisprudencia que cita al respecto, en materia de acceso a la justicia y el doble conforme.

Formula expresa reserva de recurrir ante los tribunales superiores del fuero, incluyendo con ello la vía de los recursos extraordinarios ante la, Tribunal de Casación Penal o Suprema Corte de Justicia de la Provincia, y la vía del recurso extraordinario federal (art. 14 de la Ley 48).

V. Paso a referirme a la queja interpuesta.

Advierto del análisis del fallo en crisis (fundado principalmente en los arts. 421 y 439 del CPP) y la impugnación realizada por el representante del Particular Damnificado, que el recurrente opone a lo resuelto por el juzgador su postura personal, sin demostrar las violaciones normativas, jurisprudenciales y convencionales que cita como transgredidas.

En efecto, los argumentos con los que funda la queja el impugnante, referidos a la violación del doble conforme, la arbitrariedad y el derecho al recurso, amparados en el fallo "Giroldi" de la Corte Federal y decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se sustentan en consideraciones genéricas de la parte, desenlazadas con las constancias de la causa. Es decir la impugnante omite demostrar la aplicación al caso concreto de los fallos y principios que dice transgredidos.

Respecto de la supuesta arbitrariedad en que habría incurrido el juez a quo al admitir el recurso de apelación en otrora momento en un caso similar al de autos, corresponde señalar que la parte no patentiza la arbitrariedad alegada con la sola mención de señalar pronunciamientos disímiles por parte del magistrado. Ello, ya que el abogado no explica ni da razones de por qué en el caso sub examine la inadmisibilidad del recurso de apelación se muestra desajustada a derecho.

Por otra parte, advierto que la decisión del juez de primera instancia que decreta la inadmisibilidad del recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Ghemetti, con el patrocinio letrado del doctor Eduardo Gabriel Hoscha, en su carácter de particular damnificado se encuentra ajustada a derecho (ver arts. 421, 439 y 442 del CPP y pronunciamiento de esta Cámara que cita el juez en apoyo) y a las constancias de la causa.

A mayor abundamiento no está demás señalar, coincidiendo con la decisión sub examen, que contra el auto que dispone denegar el reintegro del inmueble no se encuentra previsto, en el código de rito, recurso de apelación (art. 231 bis del CPP).

Nuestro ordenamiento procesal ha establecido que las resoluciones judiciales serán impugnables sólo por los medios y en los casos expresamente previstos en el código (Art. 421 del C.P.P.), el cual consagra el principio de taxatividad de los recursos, siendo que contra aquellas que no se encuentren expresamente previstas como apelables, sólo se admitirá la revisión cuando entre otros requisitos se alegue y demuestre la existencia de gravamen irreparable- (art. 439 del C.P.P.) (en el sentido que lo ha definido nuestro máximo Tribunal Nacional (CSJN: Fallos 280:297;310:1835;311:358;314:791 entre otros).

Ello, resulta carga del recurrente, tal como lo determina el legislador provincial en el art. 442 del C.P.P., el que, en su parte pertinente, reza, "...el recurso se interpondrá ante el órgano jurisdiccional que dictó la medida impugnada, mediante escrito que contendrá, bajo sanción de inadmisibilidad la indicación específica de los motivos de agravio y sus fundamentos...".

Para determinar, entonces, la admisibilidad del remedio, se debe analizar la existencia de ese gravamen irreparable o de muy dificultosa reparación ulterior, en el sentido que lo ha definido nuestro máximo tribunal nacional (CSJN fallos 314:791, entre otros).

En el caso en concreto, específicamente en el recurso de queja deducido, y más allá de la jurisprudencia y normativa mencionada, no se justifica cuál resulta ser ese gravamen irreparable que justificaría en el caso la declaración de admisibilidad que se peticiona.

A la primera cuestión, voto por la negativa.

A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo:

Adhiero al voto del colega preopinante y agregó que, no obstante la empeñosa impugnación realizada por el Particular damnificado, advierto al igual que en el voto precedente, que no se argumenta qué perjuicio irreparable le causa al mencionado el rechazo de la medida solicitada, desde que, aún tiene la posibilidad de requerir la entrega del inmueble durante el transcurso del proceso, conforme se vaya incorporando nueva prueba que despeje las dudas indicadas por el Sr. Juez de Garantías.

Asimismo, entiendo que lo resuelto por el Magistrado de la instancia, no puede considerarse que cause un gravamen de imposible reparación ulterior, visto que la situación presente en relación al citado bien en cuestión resulta provisoria, máxime cuando surge del resolutorio en crisis que: "...para que se habilite un nuevo tratamiento de cuestiones como las aquí planteadas, conforme surge del art. 421 último párrafo del CPP, deberán alegarse nuevos hechos o elementos de convicción. Que los nuevos elementos que pretende hacer valer el Particular damnificado, no modifican el cuadro convictivo analizado en sendos resolutorios, para que hagan variar las decisiones adoptadas...", determinando ello que la decisión no es definitiva, sino de conformidad con los elementos de prueba con los que se contaba en ese momento.

Por otro lado, la presente investigación no ha sido clausurada respecto al ilícito que se denuncia, y en atención a la característica de provisoriedad y posibilidad de renovación que tienen las medidas cautelares (art. 202 del C.P.C.C.), el presentante aún cuenta con otras oportunidades para su reedición.

En atención a lo expuesto, en este caso en particular, y en las condiciones en las que ha llegado a la instancia, el recurso de queja interpuesto debe ser rechazado por improcedente.

A la primera cuestión, voto por la negativa.

A la segunda cuestión, el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo:

Atento el resultado alcanzado en la cuestión anterior, he de proponer al acuerdo: 1) Declarar formalmente admisible la queja interpuesta, 2) Rechazar La Queja interpuesta por señor Ghernetti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, por improcedente y 3) Tener presentes las reservas de recurrir formalizadas por el impugnante

(Arts. 21, 231 bis, 421, 439 -a contrario-, 433, 440, 442 y cctes del C.P.P.).

Así lo voto.

A la misma cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo: adhiero al voto precedente, por sus fundamentos.

Con lo que terminó este acuerdo que firman los Señores Jueces nombrados.

Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Declarar formalmente admisible la queja interpuesta, 2) Rechazar La Queja interpuesta por señor Ghernetti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, por improcedente, y 3) Tener presentes las reservas de recurrir formalizadas por el impugnante (Arts. 21, 231 bis, 421, 439 -a contrario-, 433, 440, 442 y cctes del C.P.P.).

Regístrese. Notifíquese.

Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas.

Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20).

Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Raggio Lia Regina, Juez; Franco Hector Gabriel, Secretario de Cámara.

nov. 7 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza al Sr. LUDUEÑA ABEL LEONARDO, DNI 31008222, para que el término de diez días comparezca con asistencia letrada (abogado/abogada) a tomar la intervención que le corresponde en la causa 75.181 caratulada "Simal María de Los Ángeles c/Ludueña Abel Leonardo s/Cuidado Personal de Hijos", bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial de pobres y ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241, Mar del Plata, notifica el desestimiento de la acción respecto del codemandado Sr. ANTONIO ALBERTO NETTI, córrase traslado a sus herederos por el plazo de (5) días.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena y Dr. Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "T.A.A., T.C.M. y T.X.A.L. s/Guarda a Parientes" Exp. 5568/2020, ha dispuesto la notificación de TOLEDO JUAN MARCELO, DNI 23.774.605, mediante publicación de edictos por el plazo de dos días del resolutorio que en su parte pertinente se transcribe a continuación: " General Rodríguez, 3 de noviembre de 2022 (...) 1) Otorgar la guarda de T.A.A., DNI 47.161.472, nacida el 1 de abril de 2006, T.X.A.L., DNI 52.626.626, nacida el 18 de julio de 2012, y T.C.M., DNI 52.626.627, nacida el 18 de julio de 2012, a su abuela paterna la Sra. Molina Marta Azucena (DNI 11.356.517)..., por el plazo de un (1) año. Se le hace saber a la guardadora que tiene el cuidado personal de sus nietas... y está facultada para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental queda en cabeza de los progenitores de las niñas, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esa titularidad y ejercicio. (...) 3) Hágase saber a la Guardadora que deberá permitir la comunicación de las niñas con sus progenitores, en la medida que ello resulte beneficioso para las mismas, las cuales deberán ser coordinadas y supervisadas por la Guardadora y siempre atendiendo al superior interés de A.A., C.M. y X.A.L. 4) Dese vista a la Asesoría de Incapaces con intervención en autos. 5) Notifíquese a la peticionante y la progenitora de las niñas al domicilio electrónico constituido en autos y al Sr. Toledo Juan Manuel mediante edictos que deberán publicarse sin costo en el Diario Oficial y el Diario La Opinión correspondiente al centro de vida de las niña, debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar). Regístrese y Notifíquese" Fdo. Dra. Silvia Monica Baez, Juez.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Escobar Daniela Guillermina y Otro/a c/Pomponio Milena Soedad y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" Expdte. 126064, cita y emplaza a los Sres. MILENA SOLEDAD POMPONIO y VICTOR MIGUEL MARTI para que en el plazo de diez (10) días, con más la ampliación legal si correspondiere (Art. 158 del CPCC), contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC).

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez del Moro, en los autos caratulados "Lenzer María Cristina c/Gralirofer S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a la demandada GRALIROFER S.C.A., y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Folio 1069/1966, Circ 2, Sección B, Chacra10, Mz. 10 c, P. 4, Partido Moreno -074), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art 341 y 681 del CPCC). General Rodríguez, noviembre de 2022. Murgo Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juez de 1ra. Ints. Civ. y Com. del Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús Nro.: "Expte-35796 Bontempo Irma Beatriz y Otro/a c/Martin Agustina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", citándose a la demandada BERNABE ROBLES, y/o sus herederos, y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en Castro Barros N° 1224 de la localidad de Lanús, Nomenclatura Catastral C1, Secc. N, Manzana 100, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N 025-36163, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho (Art. 341 y 681

del CPCC). Lanús, 13 de octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - San Isidro, 4 de mayo de 2020:... Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a SERGIO RAUL MOREYRA, a pagar al Sr. Jorge Alberto Arevalo por los rubros mencionados precedentemente, la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrosientos Cincuenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos (\$238.454,56) con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (17/07/17) hasta la fecha del presente acuerdo arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 "Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva Bip (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de público y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de esta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa/Zócaro\L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital líquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 37 del C.P.C.C. 3) Imponer las costas al demandado vencido (art. 19 Ley 11.653). 4) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de estos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del CPCC y art. 804 del C.C.C. 5) Rechazar la demanda en cuanto pretende la aplicación de la sanción de temeridad y malicia prevista en el art. 275 LCT (art. 726 CCC). 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (art. 51 Ley 14.967). 7) Librar oficio electrónico al Banco de Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. 8) En virtud de las circunstancias excepcionales de público y notorio conocimiento como consecuencia del COVID 19 y conforme la Res. 480/20 art. 3 de SCBA, librense cédulas electrónicas con los adjuntos pertinentes, a fin de proceder a la notificación correspondiente. Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. Vicente Martín Michienzi Presidente TT N° 5 "Arevalo Jorge Alberto c/Moreyra Sergio Raul s/Despido (24055) Expte. N° SI-30272-2017"... San Isidro, 11 de julio de 2022. Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutoria de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación, a los co-demandados Sergio Raúl Moreyra mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Pregonero -Avenida Cazón 1126, Tigre. (Art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.). Fdo. Cristian Fabian Mena Ricardo Oscar Gonzalez Vocal Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de Dr. Gabriel Horacio Acosta Juez Subrogante Res. N° SS10979/22, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Paola Alonso, con domicilio en Merlo 2729 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Los Azahares Eventos y Estilo S.A. c/Herederos de Luis Calandria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Exp. N° MG 19589/2018) de conformidad con el artículo 145 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese a los demandados sucesores y/o a herederos de la Sra. MARIA LIVIA CALANDRIA y CARIDE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble designado como Lote de terreno N° 24 de la Manzana I según Plano de subdivisión 74/175/49 inscripto en el Folio 261 del año 1941, Matrícula 97952, Partida 65491 A, del Partido de Moreno, Nomenclatura catastral: Circunscripción IV Sección R, Quinta 72, Parcela 24. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Alonso Barbara Paola, Secretario.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - A los efectos de notificar a LAURA MERCEDES IBARGUREN, DNI 29187998, que el Tribunal de Trabajo Nro. 1, de Necochea, a cargo de la Dra. Patricia Razquin Juez, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Tillous, sito en calle 63 y 60, Necochea, en los autos caratulados "Obando Alfonso Mauricio c/Ibarguren Hermanos S.A. y Otro/a s/Accidente de Trabajo - Acción Especial. (Expte. N° 5723/17)", se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Atento lo peticionado y lo que surge del informe recibido electrónicamente el 18/12/2020 del Juzgado Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Mar del Plata, cítese a los herederos de Daniel Alberto Ibarguren, a estar a derecho en tal carácter en estas actuaciones por diez días al Sr. Pablo Liser Andrés Ibarguren, por once días a la Sra. Daniela Irma Ibarguren y por doce días a la Sra. Laura Mercedes Ibarguren, bajo apercibimiento de tener por perdido el derecho que dejen de usar. Notifíquese por cédula o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16 de la ley 11.653 (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Asimismo atento lo peticionado lo dispuesto en los arts. 195 y Ccdtes. del CPC y el peligro que importa la eventual liquidación del acervo hereditario, librese oficio al Juzgado Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Mar del Plata. A fin de que traben embargo sobre el acervo hereditario en autos: "Ibarguren Daniel Alberto s/Sucesion Ab-Intestato (expte. N° 1610-2019)", hasta cubrir la suma de Pesos Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis con Veinticinco Centavos (\$773.596,25), en concepto de los rubros que \prima facie\ pudieren prosperar en los presentes obrados. Presente el informe electrónico con pdf adjunto recibido del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Mar del Plata, hágase saber. Regístrese. Fdo. Dres. Bergero Daniel Alberto Juez, Horquin Alejandro Antonio, Juez y Dra. Razquin Patricia Cecilia Juez. Edicto para ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Y en el Ecos Diarios de Necochea. Se hace saber poniendo nota al pie en ambos edictos que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en los arts. 20 LCT y 22 ley 11.653 por lo que está exento del pago de aranceles de publicación, debiendo remitir a este Tribunal para su agregación en autos, el comprobante de los gastos de publicación o la reserva de efectuarlos, los que serán tenidos en cuenta en concepto de \costos del juicio\ en oportunidad del dictado de la Sentencia Definitiva. (Art. 59,

145, 146, 147 CPCC).

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Aranda Graciela Delia Racing s/Abrigo" (Exte. N° TG-4338-2019), con fecha 03/11/2021 se ha legalizado una medida de abrigo respecto a la niña GRACIELA DELIA RACING ARANDA (DNI N° 57.826.891), nacida el día 13 de junio de 2019 y que con fecha 26 de octubre de 2022 se ha declarado su estado de adoptabilidad. Tigre, 31 de octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por 5 días a ELVIO ADRIAN DUCOURNAU, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Tancredi Jorge Horacio c/Ducournau Elvio Adrian y Otro/a s/Interdicto de Recobrar" Expte. 109.117, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. CARLOS ALBERTO VERA (DNI 33.615.786) para que en el plazo de diez (10) se presente a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde en los autos caratulados: "Fernandez, Jessica Romina c/Vera, Carlos Alberto s/Alimentos" (1458/2021), bajo apercibimiento de designar un Defensor Público para que ejerza su representación. Puerto Madryn, octubre de 2022. Mariana Valeria Giunta, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en los Autos Caratulados "Paernio, Julio Ramon c/Zaccaria y Pilliez Victorio y Otros s/Usucapión" Expediente 65879 cita y emplaza a presuntos y/o Posibles Co-Herederos de TERESA GOMEZ, DNI 3.012.371 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones Circunscripción II Sección B Manzana 93, Parcela 7a, Inscripto al Folio 2127/54 y DH 6583/59 del Partido de Tigre, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un defensor oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 21 de septiembre de 2022. Marta M. Capalbo, Juez.

nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en los Autos Caratulados Paernio, Julio Ramon c/Zaccaria y Pilliez Victorio y Otros s/Usucapión Expediente 65879 cita y emplaza a VICTORIO ZACCARIA y PILLEZ y/o ZACARIAS y PILLIEZ y/o ZACCARIA y/o ZACARIA y/o ZACCARIA, Argentino, DNI 3228459 y Presuntos y/o Posibles Co-Herederos; JOSE ALBERTO ZACCARIA y DOMINGUEZ y/o ZACARIAS y DOMINGUEZ y/o ZACCARIAS y DOMINGUEZ y/o ZACARIA y DOMINGUEZ, Argentino, DNI 5.595.589 y Presuntos y/o Posibles Co-Herederos; ALICIA ESTHER ZACCARIA y DOMINGUEZ y/o ZACARIAS y DOMINGUEZ y/o ZACCARIAS Y DOMINGUEZ y/o ZACARIA y DOMINGUEZ, Argentina, DNI 3.689.239 y Presuntos y/o Posibles Co-Herederos; y ESTELA DOMINGUEZ DE ZACCARIA y/o DE ZACARIAS y/o DE ZACCARIAS, y Presuntos y/o Posibles Co-herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones Circunscripción II Sección B Manzana 93 Parcela 7a Inscripto al Folio 2127/54 y DH 6583/59 del partido de Tigre para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un defensor oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 6 de octubre de 2022. Marta M. Capalbo, Juez.

nov. 8 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "C. G. s/Abrigo Exp. N° MG-15257-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño C. G. G. (DNI N° 50.496.334) nacido el día 11 de agosto de 2010, hijo de Morel Elizabeth Del Carmen (DNI N° 32.650.810) y Crosetti Eugenio Ramon (DNI N° 29.631.956) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298, Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios de la Abogada del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100 % de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Belen Ciudad de Luz, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese." Fdo. María Alejandra Galati, Juez. Secretaría, Moreno.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "M. I. s/Abrigo Exp. N° MG-15260-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y

Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño M. I. O. (DNI N° 55.115.831) nacido el día 7 de septiembre de 2015, hijo de Morel Elizabeth Del Carmen (DNI N° 32.650.810) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, Arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios de la Abogada del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100% de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Belen Ciudad de Luz, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese" Fdo. Maria Alejandra Galati. Juez. Secretaria, Moreno, PD.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "M. A. s/Abrigo Exp. N° MG-15258-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad de la niña M. A. B. (DNI N° 57.668.095) nacido el día 19 de abril de 2019, hija de Morel Elizabeth Del Carmen (DNI N° 32.650.810) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298, Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios de la Abogada del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100 % de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Siand, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese" Fdo. Maria Alejandra Galati, Juez. Secretaria, Moreno.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "M. M. s/Abrigo Exp. N° MG-15254-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Rimero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad de la niña M. M. M. (DNI N° 56.935.551) nacido el día 1 de julio de 2017, hija de Morel Elizabeth del Carmen (DNI N° 32.650.810) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, Arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tecero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios de la Abogada del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100 % de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Jesus de Nazareth, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese." Fdo. Maria Alejandra Galati, Juez. Secretaria, Moreno.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "M. B. s/Abrigo Exp. N° MG-15259-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño M. B. E. (DNI N° 50.608.549) nacido el día 11 de marzo de 2012, hijo de Morel Elizabeth Del Carmen (DNI N° 32.650.810) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios del Abogado del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100 % de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Belen Ciudad de Luz, al Programa Ahijando, al Abogado del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese." Fdo. Maria Alejandra Galati, Juez. Secretaria, Moreno.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 20 de diciembre del 2022, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2549 del día 26 de octubre del 2022 (A-26), correspondiente a 279 legajos integrados por 721 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1996 y 2011 pertenecientes al JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 y al TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2 DEPARTAMENTALES, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115

del Acuerdo 3397/08.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo. Departamental.- Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08.- Morón, 3 de noviembre de 2022. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 4 de La Matanza, hace saber que el día 2 del mes de diciembre de 2022, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. TT 11/2022, de los 334 expedientes pertenecientes al TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Justo, 25 de octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13/10/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. RUBÉN ARIEL MONTALIVET, DNI 36.780.640, CUIT 20-36780640-1, con domicilio real en calle 32 N° 1153 de la localidad de Miramar, partido General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Fijar la fecha del 25/11/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A° de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., TEL (0223) 474-7739/472-5058. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a BAZAN EMANUEL, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Paz Tahlí s/Abrigo": "La Plata, La Plata, 21 de octubre de 2022. Téngase presente Vista Asesoría - Contesta (246402128008859640). Ante el estado de autos, fijase audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams con la joven Paz Maria Jose y de Bazan Emanuel con debido patrocinio letrado y en presencia de las asesorías intervinientes para el día 8 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs haciéndosele saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de Tahlí Paz. (art. 12 ley 14.528). Se pone en conocimiento del Sr. Bazan que podrá requerir el necesario patrocinio letrado ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 n° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese por Secretaría con copias del dictamen de fecha 13 de octubre e informe de PER final de fecha 16 de agosto del corriente. Oficiese. Confíerese vista al Ministerio Pupilar. (arg. art. 12 Ley 14528). " Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-011031-22/00 caratulada "Vargas Hernán s/Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: Sr. VARGAS ANGEL HERNÁN, DNO nro. 30.194.490, nacido el 16 de septiembre de 1982 de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs. con intervención del Juzgado de Garantías nro. 1: "/// Plata, 03 de Octubre de 2022... designese audiencia para el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 12.00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata - Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Elisa Rossi o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos Delfina Agustina B., presten declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: Testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos: Se proceda a notificar al imputado de autos, Vargas Angel Hernán, de lo aquí dispuesto. Fdo.

Condomi Alcorta, Juan Cruz. Agente Fiscal. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 16. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS MIGUEL REGGE, DNI 37.675.369, argentino, nacido el día 27/11/1992, hijo de Luis Francisco Regge y de Raquel Leguiza, con último domicilio conocido en calle Tres de Febrero Nro. 440, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1101-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de Noviembre de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Miguel Regge, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1101-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Daños y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1101-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROCIO VALERIA ROMERO, DNI N° 35.238.556, argentina, nacida el día 28/06/1990, hija de Leonardo Romero y de Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Martínez N° 1116, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1234-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de noviembre de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Rocio Valeria Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1234-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Daños y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1234-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Monzón, José Benjamín s/Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a MONZÓN, JOSÉ BENJAMÍN y mayor responsable, que acredita identidad con DNI N° 47.887.974 cuyo último domicilio conocido era Paseo 105 bis e/22 y 23 de la localidad de Villa Gesell la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 23 de agosto de 2022.- Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Monzón, José Benjamín, que acredita identidad con DNI N° 47.887.974, nacido el día 29 de marzo de 2007, con domicilio en Paseo 105 bis E/22 y 23 N°2273 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas agravadas por uso de arma la presente I.P.P. PP-03-04-002183-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 4°) Resérvese las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3293, seguida contra GABRIEL ALEJANDRO TORRE en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Torre (de nacionalidad argentina, nacido el 28 de noviembre de 1995, en la Ciudad de Morón, hijo de Daniel Alberto Torre (v) y de Claudia Alejandra Chamorro(v), titular del Dni 30.960.399), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de noviembre de 2022.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Alejandro Torre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, 3 de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Fiscalía de Juicio N° 3 de la Fiscalía General Departamental, en causa N° 2438 seguida a GEREMIAS ARIEL OJEDA, del registro de vuestro Juzgado, a V.S. Digo: Que en virtud de la vista conferida, entiende este Ministerio Público que corresponde V.S. revoque la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida y se continúe el proceso respecto de Geremias Ariel Ojeda (arts. 76 bis, ter y concordantes del C.P.); así como también no habiéndose hecho presente el imputado Ojeda, hasta el día de la fecha, ante vuestros estrados, a estar a

derecho; este Ministerio Público solicita a V.S. decrete la Rebeldía de Geremias Ariel Ojeda, y se ordene su comparendo compulsivo ante vuestros estrados a fin de estar a derecho y regularizar su situación procesal. (Arts. 303 y concordantes del C.P.P.). Unidad de Juicio N° 3 Departamental. Morón, 1 de noviembre de 2022. Rodríguez Carolina María, Agente Fiscal.  
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3638 (I.P.P. N° 10-00-009370-22/00) seguida a Jonathan Jesús Jaimez por los delitos de Lesiones Leves y Otro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN JESÚS JAIMEZ, DNI N° 35.485.588, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 5 de agosto de 1990, desocupado, con último domicilio denunciado en la calle Leandro Alem N° 1195 habitación 27 y 28 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de hijo de Sergio Moreno y Beatriz Jaimez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. I. ...II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Jesús Jaimez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MATIAS OSCAR BUDIÑO, DNI Nro. 35.980.423, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de febrero de 1991 en CABA, de estado civil soltero, instruido, hijo de Juana Rivera y de Oscar Guillermo Budiño, domiciliado en manzana 27, casa 10, del Barrio 15, Villa Lugano, CABA, identificado con prontuario AP Nro. 1634990 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Expediente Nro. O5156143 de fecha 23 de febrero de 2022 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-701-2022, R.I. Nro. 3146-4, I.P.P. Nro. 05-00-007350-22/00, caratulada: "Budiño Matias Oscar G., Keegan Marcelo Hector E. s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de noviembre de 2022. Habida cuenta lo que emerge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Vencinal 8va. A de CABA, y digitalizadas bajo el trámite "informe de la causa" de fecha 1/11/22, y siendo que al momento se ignora el lugar donde reside el justiciable Matías Oscar Budiño y surgiendo de autos un único domicilio, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)..." Fdo.: Diego Sebastián Burgueño, Juez. María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042268-20/00, caratulada "Pecora, Carlos Javier s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022. Autos y Vistos:La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042268-20/00, caratulada "Pecora, Carlos Javier s/Lesiones Leves - Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a YAMILA SOLEDAD PECORA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. La Plata, noviembre de 2022. Zitti Máximo, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Avenida Callao 635, piso 5, CABA, comunica por cinco días que con fecha 6/10/2022 en los autos caratulados "Colegio Highlands S.R.L. s/Quiebra" Expte. 8075/2021, se decretó la quiebra de COLEGIO HIGHLANDS S.R.L. (CUIT 33 644489499) en la que se designó síndico al Estudio contable Areal, Carnovle & Asoc., con domicilio en Miñones 2177, piso 1, dto. A, CABA, teléfonos: 1544722079 y 1540430813 dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto con fecha 06.10.22 hasta el día 13.02.23 mediante envío de correo electrónico en formato PDF a la casilla de correo acsindicos@gmail.com en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo que lucen agregadas en la causa con fecha 06.10.22 (la que deberá contener además de la documentación que acredite la causa: Datos Personales; domicilios real, constituido y electrónico; constancia de CUIT; CBU para posibles distribuciones si las hubiera; copia de la transferencia art. 32; todo dato útil que permita contactar al acreedor y declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y subida asumiendo poner a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días cuando le fuere requerida) el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 014009460350365222307. Toda documentación que requiera intervención de la sindicatura deberá ser coordinada mediante cita previa a los teléfonos ya indicados. Asimismo dichas presentaciones podrán ser consultadas a los efectos impugnatorios en un link creado por la sindicatura "Google Drive". El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30.03.23 y 15.05.23 respectivamente. La resolución art. 36 vencerá el 14.04.23. Se intima a la deudora para que informe en cinco días los procesos judiciales y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. El presente se expide para ser

presentado ante el diario de publicaciones legales de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2022. Fernando Saravia, Juez de 1ra. Instancia; Jimena Diaz Cordero, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028477-17/00, caratulada "Personal, Policial s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 31 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028477-17/00, caratulada "Personal, Policial s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 27/7/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010979680 24/10/2022 8:16:56 a. m. Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010979680>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROSENDE, JUAN ALBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez sito en calle Intendente Pedro Whelan 671 de General Rodríguez, Bs. As., en los autos "Saed Carlos Antonio c/D'alvia Hijos Sociedad Colectiva s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expediente MG-20662-2019, cita y emplaza a D'ALVIA HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA y/o quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objetos de autos ubicado en calle Martín de Gainza s/n° entre Mendoza y Hernández, del Barrio Trujuy, Partido de Moreno, en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción III; Sección P; Manzana 78b, Parcelas 3, 4 y 5 Dominio inscripto al F° 493 del año 1947, Partida Inmobiliaria 074-96509, 074-96510, y 074-96511 para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, octubre de 2022. Lobo Victor Enrique, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero en el marco de los autos caratulados "Medina Pasallo Joselin Candela y Medina Pasallo Samuel Ibrahim s/Guarda (era abrigo) expte.: 16009" comunica a la Sra. JESSICA JANETH PASALLO JAVIER (DNI 41.494.597) progenitora de los niños, Medina Pasallo Joselin Candela y Medina Pasallo Samuel Ibrahim, que con fecha 5 de septiembre de 2022 se dispuso que del pedido de tutela efectuado, se corra a los progenitores por el término de cinco (5 días) a partir de su notificación a fin de que se manifiesten con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Tigre.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 576, piso 4, Mercedes (B), en autos caratulados: "Torelli, Jorge A. c/Muñoz de Miro, Angela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. 91.899), cita y emplaza a herederos de la codemandada ANGELA MUÑOZ DE MIRO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho tomando intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 02 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Truffer Jorge Cirilo s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte. N° 49346 cita a los pretensos herederos del Sr. JORGE CIRILO TRUFFER para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por aprobada la rendición de cuentas final. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2022 Jorgelina A. Elosegui, Secretaria".

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno (General Rodríguez), sito en Av. Bernardo de Irigoyen Nro. 1158, General Rodríguez, Provincia. de Buenos Aires, cita a la Sra. VIRGINIA NORA HEREDIA, DNI N° 13.361.355, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, y ordena que, de la propuesta reguladora y de la documentación acompañada, se le corra traslado a la misma, por igual plazo (art. 320 del C.P.C.C.), citándola y emplazándola para que la conteste conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial, en el expediente "Araoz Carlos Walter Ernesto c/Heredia Virginia Nora s/Divorcio por Presentación Unilateral" (MG-15827-2020). En caso de no comparecer a estar a derecho en el término fijado se designará Defensor de Ausentes.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso Torre II, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por el término de diez (10) días, más (5) cinco días en razón de la distancia a estar a derecho a herederos de don PEDRO ABEL ZAMUDIO, LE 3.554.211 en autos caratulados "Lopez Juan Jose y Britos Monica Noemi c/Zamudio Pedro Abel s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 5341/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, octubre de 2022. María Eugenia Barranco Cortes, Jueza.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a NAIL LUISA HORTENCIA, titular del DNI 36.218.156, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 22.692/2020 caratulado: "Poos Guadalupe s/Materia a categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds. del C.P.C.C.) "Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.... II.- Conforme lo solicitado publíquese edictos "libres de gastos" en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de dos días, emplazando a la Sra. Nail Luisa Hortencia DNI 36.218.156 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 145 CPCC). Fdo. Zotta Julieta, Juez". Mar del Plata, 27 de septiembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al SIRACUSA AGOSTINA para que dentro del plazo de diez (10) tome intervención en los autos "Ramos Mario c/Siracusa Agustina y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 114408, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 576, piso 4, Mercedes (B), en autos caratulados: "Torelli, Jorge A. c/Muñoz de Miro, Angela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 91.899), cita y emplaza a ALICIA MARTA URBICAIN DE MUÑOZ (titular registral del inmueble) y DIANA ALICIA MUÑOZ, en carácter de herederas del demandado Ruben Alejandro Muñoz, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 02 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - La Sra. Vicepresidenta del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única, sito en la calle Colón, 151 3º piso cuerpo H, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Villalba Alejandro Gustavo c/Sampaoli Pablo Daniel s/Despido" exp. N°: MO-54160-2016 cita a SAMPAOLI PABLO DANIEL con DNI 27.727.403 a tomar la intervención que le corresponde y notificarle la sentencia definitiva recaída en las presentes actuaciones en fecha 13/2/2019: "Morón, 13 de febrero de 2019 (...) Fallo. En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo precedente, citas legales y fundamentos expuestos, El Tribunal Falla: I.- Rechazando parcialmente la demanda promovida por Villalba Alejandro Gustavo contra Pablo Daniel Sampaoli, por los rubros: Salarios de noviembre y diciembre de 2.015 (art. 726 C.C.C.), II.- Haciendo lugar parcialmente a la demanda promovida por Villalba Alejandro Gustavo contra Pablo Daniel Sampaoli, por los rubros: Indemnización por antigüedad con incidencia del SAC, indemnización por preaviso omitido con incidencia del SAC, salario días laborados enero 2.016, integración mes de despido, SAC proporcional 1º semestre 2.016, SAC adeudados 1º y 2º semestres de 2.015, vacaciones 2.015, diferencias salariales diciembre 2.014 a diciembre 2.015, sanciones indemnizatorias arts. 8 y 15 ley 24.013, incremento art. 2 ley 25.323, indemnización art. 80 LCT y sanción art. 53 ter ley 11.653 (arts. 74, 80,103, 107, 121 a 123, 150 a 155 y 157, 231, 232, 233 y 245 LCT; arts. 8 y 15 ley 24.013, art. 2 ley 25.323 y art. 53 ter ley 11.653), por la suma total de \$225.338,51 adicionando a dicha suma como interés moratorio, la tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación, a contar de que cada suma es debida y hasta su efectivo pago total (art. 768 del C.C.C.), condenando al demandado Pablo Daniel Sampaoli a pagar al actor Alejandro Gustavo Villalba, dentro del plazo de diez días de notificada la sentencia, la suma de pesos doscientos veinticinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y un centavos (\$225.338,51), con más la tasa de interés fijada, mediante depósito judicial a realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Morón en la cuenta pertinente y a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 ley 11.653) y dentro del mismo plazo a la entrega de los certificados de trabajo previstos por el art. 80 LCT, bajo apercibimiento de aplicar astreintes.(art. 804 CCC). III.- Imponiendo las costas: Al demandado atento a su carácter de vencido. (art. 19 ley 11.653 y art. 68 del CPCC). IV.- Comunicando a la Afip: Atento surgir de la causa que el demandado no registró la relación laboral acreditada, de conformidad con lo prescripto por la ley 25.345 corresponde que se remitan las presentes actuaciones a la Afip. Pero en razón que deben continuar las actuaciones ante éste tribunal hasta finalizar con el trámite, propongo se notifique a la Afip, acompañando copias del veredicto y sentencia. V.- Practíquese liquidación por secretaría, fecho regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. VI.- Cópiese, regístrese y notifíquese, y oportunamente, previa vista al Sr. Agente Fiscal, archívese. Fdo. Dres. Gustavo Víctor Hernández, María Gabriela Alcolumbre y Analía Beatriz Sala. Jueces. Dra. María Florencia Blanco Kühne. Secretaria. "; bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (Art. 53 Inc. 5º CPCC).

nov. 9 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 23 de febrero de 2023, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 515 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2004 y 2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 14 de noviembre de 2022 a las 8 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA N° 1972/2022 del 06 de septiembre de 2022, de expedientes penales iniciados entre los años 1951 y 1999; pertenecientes a los JUZGADOS 1 A 4 DE TRANSICIÓN PENAL, SECRETARÍAS 1 A 16 MÁS REMANENTES DE CÁMARA DE APELACIONES Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEPARTAMENTAL LA PLATA. Sumando un total de 3746 Causas. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses,

ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 26 de octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Silvina Cerra Jueza de Familia en los autos caratulados Benitez Nahir Abigahil s/Abrigo Expediente N° AL10024/2022, ha dispuesto: "Avellaneda fecha de firma electrónica (...) En atención a los resultados negativos de las cédulas dirigidas a la hermana de la niña de autos al domicilio que fuera informado por el Servicio local tanto en el Per Inicial (4/3/2022) y posterior en el Per Final (1/8/2022) como así las diferentes diligencias efectuadas por la Perito Trabajadora Social de este Juzgado todas con resultado negativo, cítese por edictos a la Sra. BENITEZ TATIANA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda Lanús, sito en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Edificio Beatriz Mendoza, 2 piso, de la Ciudad de Avellaneda, a fin que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 12 de la Ley 14528 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de la niña Benitez Nahir Abigahil. (Art. 145, 146 del C.P.C.C.). Para el caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentin Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas). Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Boletín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. (...) Fdo. Silvina Cerra, Jueza de Familia.

nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAQUELINE DANIELA VEGA - DNI 39.986.083, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 3 de febrero de 1994 en Capital Federal, hija de Claudio Miguel Vega y Olga Amada Cerio-, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-52398-22 en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...) Por otra parte, atento a la imposibilidad de notificar a los encartados Jaqueline Daniela Vega y Edgar Daniel Gomez, dispongo: a) correr vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Nicolás Wysocki, a fin de que mantenga comunicación con su asistidos y aporte sus actuales datos de contacto. Notifíquese electronicamente. b) citar y emplazar a los imputados Vega y Gomez por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Baca Paunero Nicanor, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGAR DANIEL GOMEZ - DNI 46.624.153, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 21 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Darío Damián Roldan y Ofelia Beatriz Gómez -, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-52398-22 en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...) Por otra parte, atento a la imposibilidad de notificar a los encartados Jaqueline Daniela Vega y Edgar Daniel Gomez, dispongo: a) correr vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Nicolás Wysocki, a fin de que mantenga comunicación con su asistidos y aporte sus actuales datos de contacto. Notifíquese electronicamente. b) citar y emplazar a los imputados Vega y Gomez por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Baca Paunero Nicanor, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUPPEL, JESICA NADINA, con ultimo domicilio en calle Tierra Del Fuego 356, Lobería, en causa N° 18469 seguida a Rojas Augusto Damian por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravada, la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe "///del Plata, 28 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro (05/10/2024), tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Barrio San Martín Casa N° 48 de Loberia comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad

de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, y lo informado precedentemente por el Actuario, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en esta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Rojas Augusto Damian la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 300 mts a la persona de la Sra. Ruppel Jesica Nadina, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Dirección de Violencia de Genero de la Municipalidad de Necochea, haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Rojas Augusto Damian respecto de la persona de Ruppel Jesica Nadina, y el vencimiento de la misma a sus efectos.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-562-20 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental Necochea, y causa N° 13999 del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental Necochea. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ADRIANA GALÁN en causa nro. INC-18313-1 seguida a Brandan Ezequiel Maximiliano por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Adriana Galán, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de

desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº PP-06-00-004391-22/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nº PP-06-00-004391-22/00, caratulada "s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LAURA MARÍA MALDONADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de La Plata, en autos "Santaella María Cecilia s/Quiebra (pequeña)" expte. LP-69158-2022, hace saber por cinco días que con fecha 27/10/2022 se declaró la quiebra de MARÍA CECILIA SANTAELLA, DNI Nº 22.349.799, CUIL 27-22349799-9, con domicilio en la calle 413 y 27 bis Nº 1503 de Villa Elisa, Pdo. de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Alejandro Robles Urquiza, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 29 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante deposito o transferencia a la siguiente Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563, la del día 15 de marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 28 de abril de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 4 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra María Cecilia Valeros De Córca, en autos caratulados "Altamirano Claudia Andrea s/Quiebra (pequeña)" expte. 889554, hace saber que se ha decretado con fecha 30 de abril de 2021, la quiebra de CLAUDIA ANDREA ALTAMIRANO, DNI 23.532.871, CUIL: 27-23532871-8, con domicilio real en calle 58 Nº 912 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados hasta el día 28 de Febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 Nº 632 piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico [consulpyano@hotmail.com](mailto:consulpyano@hotmail.com). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificador de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico [consulpyano@hotmail.com](mailto:consulpyano@hotmail.com). En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta nro. 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se fija fecha hasta el 31 de marzo de 2023, para formular observaciones, se presentará informe individual de créditos el día 05 de mayo del 2023 e informe general el día 05 de junio del 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SAMUEL ELIAS LANDRIEL PEREZ, DNI 39961887, argentino, nacido el día 16/1/1996, hijo de Alexis Leonardo Landriel y de Sandra Marisol Perez, con último domicilio conocido en calle Aguiar Nº 111 y/o Tchaikowsky Nº 1811 Bº Las Mellizas ambas de esta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº P-870-2022, IPP-16-00-13732/21 caratulada: "Landriel Perez Samuel Elio, Amenazas, Lesiones Leves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nº P-870-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nº P-870-2022 IPP 16-00-13732/21 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 -a cargo del Dr. Esteban Luis Magni-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé-, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini Nº 68. planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Colen Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)" expediente Nº 1482/2022, que con

fecha 26.4.2022 se ha decretado la quiebra de COLEN JUAN CARLOS, DNI 14.234.471, CUIT 20-14234471, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 553 Arrecifes, domicilio procesal en calle procesal en los estados del Juzgado de la ciudad de San Nicolás y electrónico20258384467@notificaciones.scba.gov.ar. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes a la quebrada dentro del plazo de 24 horas (art. 88 inc. 3 Ley N° 24522) como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. El Síndico designado es el CPN Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De La Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar, 25 noviembre del 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5219 (I.P.P. N° 13-00-5872-19), seguida a MICHELLE GRISELDA ENRIQUE, y BRENDA GISELLE POMAREDA por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del juicio a prueba de las imputadas Michelle Griselda Enrique y Brenda Giselle Pomareda, por los fundamentos dados en el considerando I.. II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5219 seguida a Michelle Griselda Enrique y Brenda Giselle Pomareda, por el delito de hurto, conforme art. 162 del C.P. y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. III.- Sobreseer total y definitivamente a Brenda Giselle Pomareda, titular del DNI 38.089.573, argentina, nacida el día 13 de enero de 1994, hija de Marcela Soledad Gimenez y de Gabriel Alfredo Pomareda, domicilio en calle Ricardo Rojas y Lamadrid de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2019, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. IV.- Sobreseer total y definitivamente a Michelle Griselda Enrique, titular del DNI 42.368.816, argentina, nacido el 20 de febrero de 2000, hija de Juan Eduardo Enrique y de Catalina Ramona Alarcon, con domicilio La Rioja N° 2043 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2019, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y a las imputadas por medio de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCELO GOMEZ, en la causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, tenencia de arma de uso civil y portación ilegal de arma de fuego de uso civil de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe "///field, 4 de noviembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) del registro de este Juzgado y N° 123/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gomez, Marcelo s/Tenencia de Arma de Uso Civil, Amenazas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/2/2017 (fs. 153), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 263 se declaró la rebeldía del imputado Gomez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/2/2019. Que con fecha 31 de octubre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 4 de julio de 2013 (fs. 19/30) y la radicación de fecha 6 de febrero de 2017 (fs. 153), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Gomez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gomez Marcelo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) respecto a Marcelo Gomez a quien se le imputara el delito de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gomez Marcelo,

titular de DNI N° 36.402.442, argentino, soltero, nacido el 09/06/1991, en Capital Federal, hijo de Juan Ramón Gomez y de Nimia Carmen Vargas, domiciliado en calle Nicolas Avellaneda N° 1526 Dock Sud, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2731198, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1371576 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.". Banfield, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 2624-00 (sorteo N° ME-1886-2017) seguida a "Poelstra Antonio Jose Sebastian s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercializacion Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores, en Chivilcoy.-", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificara ANTONIO JOSÉ SEBASTIÁN POELSTRA, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 04 de noviembre de 2022 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Maules para el día 28 de noviembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)... Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALEJO OLIVETTO, con DNI N° 41.930.128, nacido el 12 de octubre de 1979 en la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Mabel Alejandra Pereyra y Luis Nicolás Olivetto, de lo resuelto con fecha 16 de junio del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-12-000426-21/00, con intervención Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal., Sala Primera, en el marco de la causa N° 18.662, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "...Por ello, el Tribunal Resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el Representante del Ministerio Público Fiscal, doctor José Ignacio Amallo contra el auto dictado por el magistrado de garantías, doctor Díaz, por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 168 y 171 de la Const. Pcia. de Bs. As.; Arts. 21 inc. 1º, 106, 337, 439, 440, 442, 446 "a contrario sensu" y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Confirmar el auto apelado en todo lo que fuera materia de agravio y en cuanto resolvió "I. Mantener la calificación legal seleccionada en el resolutorio de fs. 75/78 vta., por los motivos expuestos en el considerando, constitutiva del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 (Art. 23 inc. 5º del C.P.P.). II. Declarar en el presente caso la inconstitucionalidad del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional, Art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III. Sobreseer totalmente a Alejo Olivetto, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 y su modificatoria Ley 26.052, por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 23 y 323 inc. 3ro. del C.P.P.)". por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 18, 19, 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 11.2 y 29 del CADH, 5 de la DADDH, 12 y 30 de la DUDH, 5.1 y 17.1 del PIDCP; 26, 168 y 171 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires; 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737; 21 inc. 1º, 210, 323 inc. 3, 325 y 439 y ccdtes. del C.P.P.)... Fdo. García Maañon, Ernesto Ángel Anastasio, Juez; Quintana Oscar Roberto, Juez. Hermida Lizano Bernardo Luis -Secretario de Cámara". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "///gre, 28 de octubre de 2022.... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio dictado por la Excm. Cámara de Apelación Deptal., Sala Primera, al imputado Alejo Olivetto, toda vez que el mentado no ha sido hallado en el domicilio oportunamente fijado, e ignorándose su actual lugar de residencia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Lamas Nestor Fidel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-70661-2022, hace saber por cinco días que con fecha 27/10/2022 se declaró la quiebra de NÉSTOR FIDEL LAMAS, DNI N° 20.878.954, CUIL 20-20878954-7, con domicilio en la calle 134 N° 343, e/528 y 529, de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la contadora Erika Paola Aragón Szybisty, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 29 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 57 N° 632, piso 3º of. "A" de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato PDF-serán enviadas al correo de dicho funcionario: consulpyano@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante deposito o transferencia a la siguiente cuenta corriente N° 5017-81297/8, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140075503501708129789, la del día 15 de marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 28 de abril de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto el teléfono 221 4817936/5085628. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquella. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría, La Plata, 4 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Alvarado Anabela Andrea s/Quiebra (Pequeña)" se hace saber que el día 17/10/22, se decretó la quiebra de ANABELA ANDREA ALVARADO, DNI 27.235.933, con domicilio en 121 N° 1731 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, celular 221-4817936, teléfono

4224980, domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, domicilio electrónico: 20116168384@cce.notificaciones, consulpiano@hotmail.com. Los pedidos de verificación se recibirán previo solicitud de turno a los celulares 221-5085628; 221-4817936; fijo 4224980; correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° "A", de lunes a viernes de 15 a 18 horas. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com hasta el 17/2/23, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio a la caja de ahorro N° 5203-523862-5, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140186403520352386252 (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 11/4/23 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 30/5/23 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.-

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nro. 13 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que con fecha 29/08/2022, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. GUILLERMO DANIEL AICAGUER IBAÑEZ (CUIT 20-35410151-4), con domicilio real en calle Pringles 1884 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 de la Ley 24522 ante el Sr. Síndico designado CPN Fernando Pedro Alle de Av. Luro 3894, 1ro. A, de la ciudad de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hrs., solicitando turno a los tel. 4747739, 4725048, 2235259912 o E-Mail estudiojewkes@gmail.com y hasta el día 31/12/2022, fijándose hasta el día 07/03/2023 para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 31/03/2023 para presentar el Informe General. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Gordillo, Tomasa Marcolfa - Decl. Herederos" expt. N° 5672507, cita y emplaza a la Sra. FRANCISCA ARGENTINA GORDILLO a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación Córdoba, 9/8/2022.- Eduardo Bruera, Juez; Magali Lendaro, Prosecretaria.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a VÍCTOR ENRIQUE SALINAS (DNI N° 30.844.432), en I.P.P. N° 01-01-001853-21/00 para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del término de cinco días, a los fines que se le comunicarán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 8424/3 "Promé Jorge Luis s/Régimen Abierto y Salidas Transitorias" a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se transcribe a continuación: "Mar del Plata, 20 de octubre de 2022. (...) 1.- Con la presentación que antecede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del condenado PROMÉ JORGE LUIS (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 211, 338, 498 y ccdts CPP). (...) 4.- Asimismo, atento desconocerse el domicilio y el nombre de algún familiar directo de la víctima de autos, Gonzalez Julio Alejandro, notifíquese mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la ley 14442). Librese oficio. . . Fdo. Juan Galarreta, Juez".

nov. 9 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Zárate - Campana interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzió, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón N° 526 de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Fernandez Lucas Daniel c/Fernandez Hugo Daniel s/Cambio de Nombre" expte. N° 70316, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno del Sr. FERNANDEZ LUCAS DANIEL, DNI N° 45292244, a los fines de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la ley citada). Campana.

1º v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1 del Dpto Judicial de Zárate - Campana interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzió, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón N° 526 de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Larronde, Marcelo Ezequiel c/Larronde, Julio Marcel s/Cambio de Nombre" Expte N° 63416, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido del causante, Sr. MARCELO EZEQUIEL LARRONDE, DNI 41.725.153 a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la ley 18.248). Campana, en el día de su firma digital.

1º v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - sede Lincoln, Secretaría en turno, cita y emplaza, una vez por mes, por el lapso de dos meses, a herederos y acreedores de LOPEZ RAVIRU DIEGO JAVIER. Junín, 01 de noviembre. Se deja expresa constancia que la parte actúa con beneficio de litigar sin gastos quedando exenta de pagar todo tipo de tasas o tributos. Expte 5633/2021 "Lopez Raviru Diego Javier c/Lopez Lucio Roman s/Beneficio de Litigar Sin Gastos".

1º v. nov. 9

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZAGA RICARDO HÉCTOR. Lobería, noviembre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRASCUELLI ALFREDO ENRIQUE y de BASUALDO HAIDE. Lobería, noviembre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARENTE HÉCTOR ALFREDO. Lobería, noviembre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ YOLANDA. Lobería, noviembre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTARO BENITO ABEL. Lobería, noviembre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELIDA JUDIT.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMASCHI GUIDO VÍCTOR. Lobería, noviembre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARÍA GONZÁLEZ. Tres Arroyos, 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELIDA JUDIT. Tres Arroyos, 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NANCY BEATRIZ DANIELE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MECHALINA SMERECZYNSKI y don DEMETRIO TYMRUK. Lanús, octubre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN ESTER JOSEFA, DNI F 5388356. Tres Arroyos, 01 de noviembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAÍN EFREN MARTÍNEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Pigretti María Dolores s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 67.399) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGRETTI MARIA DOLORES, DNI 12.716.628. Dolores, noviembre 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLARES ALBERTO JESÚS. Tres Arroyos, 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TERESA VILLACORTA. Bahía Blanca, octubre de 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA TOMASSINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO POLDRUGOVÁZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESPERANZA CORRAL. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 01 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO JUAN BIANCO. Lomas de Zamora, de 2022.-

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DONOVAN. San Isidro, noviembre de 2022. Malena Daguerra, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA SUSANA LUNA. Lomas de Zamora, 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN GRONCHI.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE LOPEZ. Lomas de Zamora, en el día de la firma digital.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER BUJAN. Lomas de Zamora, noviembre de 2.022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN MARIO RAUL, LE: 5.454.886 y de TOLOSA MARIA GELMA, LC: 3.174.867 para que hagan valer sus derechos. Tres Arroyos, 1 de noviembre de 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO RAFAEL TORTELLA. Lomas de Zamora, noviembre de 2.022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO FIORAVENTI, LE 5337976 y de ZOCARO CRISTINA, DNI 93734264. Tres Arroyos, 01 de noviembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OSVALDO ISIDRO CAAMAÑO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ISABEL ZOLDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 28 de octubre de

2022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHUMADA NELIDA LUCRECIA DNI 6.262.242. Quilmes, octubre de 2022. Troccoli Ivanna Romina, Secretario.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAIDANA. Quilmes, agosto de 2.022.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO MEDRANO y MARIA TERESA ARGÜELLO MAMONE. La Plata, 2 de noviembre de 2022

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO JOSE BIRLANGERI. Ramallo, 1º de noviembre de 2022.-

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MORGAGE. Baradero, 27 de octubre de 2022. Roson Federico, Juez.-

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE LUIS INOCENCIO LAFARGE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAO MANUEL DE JESUS MARTINHO y/o JUAN MANUEL DE JESUS MARTINHO, DNI 93.275.541. Quilmes, 25 de octubre de 2022.-

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO SIAN. Quilmes, noviembre de 2022.-

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA HIPOLITO DEL TRANSITO O TRANCITO, DNI 3.416.851. Quilmes.

nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA DOGLIOTI y MIGUEL CALABRESI. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE GIUGGIA y ELENA LUCCHESI. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs.As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MODICA. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ZUNILDA BEATRIZ. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ WALTER EDUARDO, MUÑOZ IRIS ELSIE y GOMEZ EDUARDO MANUEL. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO JOSE PERALTA y AIDA ELVIRA FRIAS. Maipú, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUCETA. General Lavalle, junio de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DARDO ISRAEL BUCETA y DOLORES BUCETA DE LA FUENTE. General Lavalle, 23 de junio de 2022. Fdo. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMELA VALERIO, DNI Ext. 93.651.027. Azul, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTER LEONOR FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ALONSO ANA, Lobería, 31 de octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HERNAN SANCHEZ. Morón, agosto de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBON AURORA ANGELA. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA DELUSO y Don EDUARDO LUIS DARIO GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Victor Manuel Saez. Abogado.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES RUSSO y MARIA ESTHER RUSSO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERE JOSE ADOLFO y CORZINO LIDIA CELIA. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BARTSKI. Pergamino, noviembre de 2022

nov. 8 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR MASTROLIA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

nov. 8 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO BRONDOLO. En la Ciudad de Vedia.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. Com. 4 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADEO PANIGUA. Junín, 1° de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE SCOLARI, SANTIAGO RAFEL SCOLARI y ENCARNACION MONTES. Lincoln, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BRINGAS FLORENTINO REYNERI s/Sucesión Ab- Intestato". General Arenales, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ALONSO ANA, Lobería, 31 de octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA LEONOR SICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BARRAZA PAULA MAILEN. Bahía Blanca, 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HONORIA ELORZA PEREZ o HONORIA ELORZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ESTER ANDRINA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA CATALINA SARLENGO. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUYET VICENTE LORENZO y LASALLE ELENA LETICIA. Baradero, 2 de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DIONISIO VALENZUELA. Lezama, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIO PARIS. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA TORRES. Lobería, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARAONI EDUARDO RAMON a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Faraoni Eduardo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 9240/2022).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vera Roque Eduardo (15) s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° LM-35440-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA, ROQUE EDUARDO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ENRIQUE VARGAS. San Justo, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DISCIOSIA MAXIMILIANO CÉSAR. Punta Alta, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARY HERLINDA. Puán, 28 de octubre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAU MARIA CECILIA. Puán, 1 de noviembre de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles a cargo del Dr. Fernando Luis Goñi Pisano, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eugenio Larrouy del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ALBERTO TREJO. Coronel Pringles, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CLARK ADELA SERAFINA, DNI 1.879.284, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de octubre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos

y acreedores de Sra. MARÍA TAMOLUNAS. Morón, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONEL MILTON GUISANDE SALGUEIRO. Morón, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA EVANGELINA ARANDA. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NOTO RUBEN ANGEL. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba y de la Dra. Paula Fernandez Gurawsky del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sra. BUSTOS MARTA MARIA y el Sr. HERRERA ROBERTO FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO PIOTTO y NORMA CELIA CARBALLO. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JAIME. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MOUZO. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en la Calle Salta N° 2269/75 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dos Santos Anibal Raimundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 59274, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOS SANTOS ANIBAL RAIMUNDO. San Justo, 18 de octubre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS CLAUDIO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña FORTUNATO RUBIO IRMA HORTENSIA, DNI 1.784.052. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLOTILDE RAMONA CORDOVA, DNI F 2.041.862.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI MOLINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ANGELICA ESCUDERO y JOSE RAUL MAX WELL. Bahía Blanca.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perez Ramon Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34513-2022 - SM-34513-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Parra Alcira Inés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34617-2022 - SM-34617-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA INES PARRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RITO NARCIZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 3 de noviembre de 2022. Eliana L. Peticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General

Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA HERNANDEZ. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ONETTO AMERICO OSCAR, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLEN LILLY. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANTE ALBERINI y MARIA CRISTINA MURIAS. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR IMASSI, NOEMI RAQUEL IMASSI y ALBERTO OMAR SMARIO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PLACANICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex. J.C.C. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ VALENTINI. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE SABINO CARIATI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS DA SILVA MARIA DEL ROSARIO. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISERNIA KARINA LAURA. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANTAGUIDA. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados del Señor LUIS GUMERSINDO GONZALEZ. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ALEJANDRO. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI BEATRIZ OTERO. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARI BOSSIO, JORGE RAUL SARZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY BEATRIZ PELLUCCHI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de Primera Instancia de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCHIETTO LUIS ROMEO. Lomas Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPTOLIOS RAFAEL ANGEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CELESTINO PAULISICH y Doña EDELITA LUJAN PAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEÑA CASTRO IRMA PETRONA, DNI 4.024.270. Banfield, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIORA NELSON DANIEL, DNI 13.375.572. Tres Arroyos, octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA CARNEVALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALADINO OSCAR ALBERTO y ESPINOLA EUSTAQUIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL EMILIA PONCERINI. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID GUAJARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIAN GUSTAVO RICARDO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO OSCAR ARANA, DNI M 5.310.395. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDEZ HORTENCIA, DNI 2.702.207. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gabia Luis Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABIA LUIS HORACIO, DNI 10.099.959, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CONCEPCION MAZZITELLI. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BASILIO EDUARDO GONZALEZ y Doña BERTA ILDA VIZCARRA. Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DARIO BALTAZAR. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLEITAS JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARMANDO COSSIO. Morón, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SMOCOVICH JUAN y VELASCO NELIDA CLEMENTINA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR PEDRO LAMOTHE. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FINOCCHIO REMO y FINOCCHIO ENZO. Morón, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAGNOLI LUIS. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULITA ELENA RODRIGUEZ. En la ciudad de La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ANTONIO CARLOS KRUEL. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LUISA DEPIETRI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO MARTIREZ MAYDANA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER ROSA PIZZAGALLI, DNI F 1.424.921. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBOREIRO JOSE LUIS. Gral. Madariaga, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BUKLER ROSA QUERMIT. San Nicolás, marzo de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA EULALIA MENDIZABAL FLORES. Lanús, 4 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SOSA JULIO RAMON. Avellaneda, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por un día en el "Boletín Judicial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por la causante GLADYS INES ARES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ALONSO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ PEDRO LUIS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA CONCEPCION MOYA, DNI 12.784.167, en los autos "Zaniratto, Nestor Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el marco de los autos caratulados "Ricchetti Victor Angel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 35.306 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FLORES. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORA TOCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARSENIO MORE y MARIA MAGDALENA MORE. San Isidro, 4 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO MARIA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCH MABEL EMITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA ARRAZOLA, DNI 3.838.538.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PIERINA ZAMBON, DNI 12.059.321.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CESAR GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES JUAN ACUÑA, DNI M 5.353.093 y de ADELMA ROSA PUGGIONI, DNI F 2.436.714.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAVATARELLI MARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUPERTO ZANOTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERVANTES BELKYS PILAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LIDIA LOSADA, a los efectos de hacer valer sus derechos. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los herederos y acreedores de DAMASIA ESTHER ROJAS y DANTE LUZZATTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial y Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PEDRO IMERONI, DNI N° 5.172.905. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JUAN FOSCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, noviembre de 2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORNARI JOSEFINA FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de noviembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJO DOLORES. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32385-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ MARIA ANGELICA, DNI F 3.657.160. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MALVARROSA INES ALEJANDRA, DNI F 6.138.297. Mar del Plata, 31 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MUCCI, DNI M 5.296.912. Balcarce, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días, para que lo acrediten, a herederos y acreedores de MARTÍN MANUEL WEKKESER, en los autos "Wekkesser Martín Manuel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de octubre de 2022. Gabriela Judit de Sabato. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BONI, DNI 11.426.373.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARIEL FRYDMAN, DNI 20.065.262. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN MORETTI, DNI N° 4.898.040, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moretti Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-10740-2022 . Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS NICOLAS ROLDAN, DNI 35.332.853. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31310-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEIRA MACIEL ANTONIO, DNI 93.709.664 y FERREIRA DA CRUZ MARIA ALICIA y/o FERREIRA DA CRUZ MARIA ALICE, DNI 93.741.650. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAUL LUIS HERNANDEZ. General San Martín, noviembre de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ PABLO JOSE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALOMBA LORENA GABRIELA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNI MARIA CARMEN, MESTRONI NESTOR HORACIO, MESTRONI AMBROSIO y LO GUZZO PETRONA DOMINGA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara y Viviana Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNATERRA BLANCA ESTHER y BIJARRA EDUARDO MARTIN. Colón (B), octubre de 2022. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA DIPAULO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AYDEE ROLDAN. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTI y de ELBA HAYDEE ZACCAGNINI.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MACRI. La Plata, 4 noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DEL LUJAN ROSSETTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES JOSE GABRIEL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de COPPA CARLOS ALBERTO, DNI 8.247.194. San Isidro, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEGMANN MARIA MERCEDES. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CEJAS MARIA ANUCE, en Expte. N° SN-10876-2022, en los autos caratulados "Cejas Maria Anuce s/Sucesión Ab-Intestato". Ciudad de San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GINZO y MOISES FERNANDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL AGOSTINELLI. La Plata, 4 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTILLO ESCOBEDO BENJAMIN ALEJANDRO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VESPASIANI MANLIO JUAN. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de SZABO MARGARITA. San Isidro, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO NORMA SUSANA. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORA MERCEDES LIDIA. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ZAMORANO JULIO CESAR, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GASTÓN RODRIGO LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GORDILLO MARIA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de IARUSSI ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIS NOEMI FERRARI. San Isidro, 4 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CELESTE DEL CARMEN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Morón, Provincia de Buenos Aires, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SIGISMONDI JORGE MARIO JESUS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO ORTEGA ENRIQUE. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEROLA ANA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151°, 2° piso, sector C, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maidana Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 37506/22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA LUIS. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHALAR ENRIQUE HÉCTOR. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONGORA NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSARA JUAN. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FARIÑA NELIDA RAMONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esposito Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-26582-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESPOSITO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, en los autos caratulados "Corominola

Daniel Mario s/Sucesión Ab- Intestato" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de COROMINOLA DANIEL MARIO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILLALBA HECTOR RUBEN. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN OMAR TENCA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MONTENEGRO, DNI 5.405.601. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella del Departamento Judicial de Morón, en los autos Caratulados "Pellegrini Eugenia Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 34742-2022 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, Sra. EUGENIA MARGARITA PELLEGRINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ MASSINI. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTER VILLAR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIO NILO MONGES, DNI 6.342.738. La Plata, noviembre de 2022.  
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Sangiaco Amelia s/Sucesión Ab-Intestato - SM - 29903 - 2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGIACOMO AMELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AZAGRA MARIA LIA, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ HERNALDO DANIEL. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVES EDITH MARGARITA. La Plata, 2 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO MARCOS AGUSTÍN, GONZALEZ ELENA, ROMANO FABIÁN ALBERTO, ROMANO PAULA CRISTINA, ROMANO DAIANA YAEL. Morón, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR BERNARDO APARICIO CATA, DNI 94.843.701. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NILDA SERENA. San Isidro, noviembre de 2022. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR GAMBAROTTA. La Plata, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL TORRES citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art.734 del C.PC.C). San Nicolás, 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGACZ JOSE, en autos caratulados "Rogacz, Jose s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, 2 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN GERMAN LAFARGE. En la Ciudad de Vedia.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Marcela Alejandra Rodríguez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6° de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zielony Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI - 2367 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZIELONY MIGUEL. San Isidro, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PINO. Los Toldos, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GLADYS MANUELA GALANTE. Junín, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEÓN BRUNO GIUSTI. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PADILLA. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Marcela Alejandra Rodríguez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6° de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zielony Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-2367-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIELONY MIGUEL. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ABEL BARTOLO TOZZELLI. Chacabuco, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL LLOPIS. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CHIVILO OLGA DEL VALLE, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FALLO ROBERTO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ROSARIO OBREGON. En la ciudad de La Plata, 4 de noviembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA HERNANDEZ. San Isidro, 4 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OKUYAMA HERON HIROSHI SEKI KIN, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CORTES GUTES DE SANTONJA y MIGUEL SANTONJA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO DANIEL SUÁREZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA INÉS FONTANA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO BEATRIZ ZULEMA, DNI 987.705. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELINA DEL CARMEN SABAN, ROSA BEATRIZ SABAN y NILDA SABAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CUATRINI OSCAR ERNALDO. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LAFICA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GARCIA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO RAMIREZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORDOBA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO VARON. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL NICOLAS AVALOS. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORA GONZALEZ e ISIDRO PASCUAL ROSSIA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PAZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARREIRO y TOMASA SOTO VERA y/o TOMASA VERA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTO ROSSINI. San Justo 27 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRINI RODOLFO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL DOMINGO CORRALES. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES TAMBURINI. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCALADA VICTORINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) en los autos "Escalada Victorino s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LM-40794-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dr.Suarez Della Porta Rodrigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLDES SUSANA BEATRIZ. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TITO OTILIO CASTAÑO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO FAZIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODOLFO CARLOS LOPEZ y WILMA DORA MULLER. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACALLE OSCAR ENRIQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MORA y/o JULIO CESAR MORA FERNANDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MATILDE PALLINI. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Becker Nelida Rene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 109722 acumulado a los autos "Ramos Juan y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108406 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RENE BECKER. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENZAK MARIA ROSA y HOLZMANN JOSE. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2022. María Florencia Rodríguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA KEES. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO RUBILAR y AURELIA PEREIRA. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.  
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA MENENDEZ. Coronel Pringles, 3 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER FISCHER. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS SANDOVAL. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSSEF WOLF. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA RICARDO HUGO. Punta Alta, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO SAN MARTIN CAÑAS. Tandil, 3 de noviembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTO LEO CABRERA. Rauch, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO LIZARRAGA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dr. Val Marcos Fernando cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS PODESTA, DNI 93.692.549, en autos caratulados "Podesta Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73418.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CELESTINO DIAZ. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ CARLOS ALBERTO. Lanús, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLLANI y DELIA MARÍA PEREYRA. General Belgrano, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARZA JORGE DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNAN LUIS JORGE y/o HERNAN LUIS JORGE. Gral. Madariaga, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge

Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PABLO CANO y ELBA CARRIQUE. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA ESTHER SIMONE y de Don GILBERTO ISMAEL CISNEROS. Ayacucho, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ HIGINIO ENCISO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACIGALUPPI JORGE PEDRO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CATALINA DRESCHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE LA REGINA. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Dolores en los autos caratulados "Fizzotti Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72960 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FIZZOTTI. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERRO MARIA DEL CARMEN. Villa Gesell, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONTAÑEZ MARTA IRENE. Villa Gesell, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a mi cargo de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA GRACIELA MASA, DNI 13.239.947, en autos "Masa Susana Graciela s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 61327. Dolores, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HUBER WILDEMAR SPATAFORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERMINA TERESA MARIEZCURRENA. Ayacucho, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE RODOLFO ZUNCA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO OSVALDO ARTURO. La Plata, 17 de octubre de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HUMBERTO NARDOIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOSPITALECHE MIRTA ALICIA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DANIEL SALZANO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN NATALIA PAOLA. Secretaría. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CERDA. La Plata, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO OSVALDO ARTURO. La Plata, noviembre de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEJANDRO MENESES, MI N° 1.298.962 y CARMEN BEATRIZ DEGUE de MENESES, MI N° 3.436.042, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC) en autos caratulados "MeNeses Alejandro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72911. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROSA ESTHER GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILMA ESTHER OJEDA. Rojas, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO MENICONI. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR FRAGA, DNI F N° 4.076.637. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín (B) a cargo del Juez Subrogante Dr. Ortega Guillermo, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBINI OSCAR ALBERTO, DNI 20.031.561. Junín, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAME DILMA COLICHINE y ERNAN RODOLFO GAUNA. Lincoln, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTHA SUSANA LOPEZ. Chacabuco, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Sra. Jueza Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección con la calle Colón - Piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arguello Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", MO - 24562 - 2022 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RICARDO ARGÜELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. yC.). Morón, 3 de noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Sra. Jueza Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección con la calle Colón - Piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arguello Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", MO - 24562 - 2022 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROSA NIEVES ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, 3 de noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón primer piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL. Morón, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BEATRIZ VIOLETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAS EMILIO, LAMAS MARIA ZULEMA y LAMAS NATIVIDAD ANGELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARIEL ADRIAN SANTIAGO. Morón, 3 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTIZ.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARGENTINO BENITEZ. Morón, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Di Salvo Ricardo Jose y Walser Nilsa Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-38688-2022 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JOSE DI SALVO y NILSA RAMONA WALSER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PASCUAL ANGEL TROMBETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL CARMEN PAREDES VALENZUELA y MARIO GALEANO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DIANA PATRICIA BO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA MAGDALENA LIBOIS. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLARELLO LUCIA y GUZZI PEDRO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARRADORI y DOLORES NORA ETCHETTO CANCE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Baretta Carlos Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 99465 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL BARETTA. Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RICARDO GARCIA. Carlos Tejedor, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MIRANDA y VICENTA PEREZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ROBERTO PETRECCA, DNI M 5.379.523. Azul.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGALLANES MARTHA CLEMENTINA, en los autos caratulados "Magallanes Martha Clementina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-1884-2022. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARROZO. Bragado, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de ALDO HERNANDEZ, en los autos "Hernandez, Aldo s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente Digital)", Expte. N° 6302. Tres Lomas, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TEVES. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Koci Zulema Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32777-2022 - SM-32777-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER KOCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de noviembre de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLORENTE ANATILDE ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de noviembre de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE EUSEBIO MIRANDA, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de

Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORREGO MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAVAGLIA LUIS. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA BERTONI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDON RAMONA AGRIPINA ZENONA y de BORDON CARLOS VIRGILIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANIBAL CECCO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTI LEONARDO RICAREDO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE SILVA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Doctora Marisa Lujan Preves, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Italia N° 453 del partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torreta Antonio Ernesto s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 22356-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO TORRETA. Monte, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO BOCCA. San Isidro. Silvina Lepore Secretaria MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LIBERATO CORONEL. En la ciudad de La Plata, 4 de noviembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCIA RIVA. En la ciudad de La Plata, 4 de noviembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA ZAMPATTI. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELQUI LUJAN MOLINA. San Isidro.

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA ALICIA RODOFILI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDEZ LORENZO JUSTINIANO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO MAIDANA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CACCIATORI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES VALES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA JOSE LUIS. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES ROMERO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, magistrado vacante del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, en los autos caratulados "Gomez Alba Norma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99082, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ALBA NORMA GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILMANDA OLGA BEATRIZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Bonoldi, Saúl y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAÚL BONOLDI. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPARRO NÉLIDA SANTOS. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA MARÍA ESTHER. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ HUGO RODOLFO. General Villegas, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARTEMIO D'AGOSTINO. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBRANA GREGORIO, DNI 93.629.288. Azul, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL V. LOPEZ. Bolívar, noviembre de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo.  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica